

Profesionales del Derecho y Ayuntamiento piden un segundo Juzgado

Colapso de la Administración de Justicia en Priego

Un informe elaborado por abogados y procuradores ha puesto de manifiesto la situación de colapso en la que se encuentra la Administración de Justicia en nuestro pueblo. La falta de recursos materiales y sobre todo humanos (se calcula que la mitad de las plazas de funcionarios del Juzgado no están cubiertas) podría provocar la paralización de la mayoría de las actuaciones

judiciales, algunas de las cuales no se pueden realizar desde hace más de un año, a pesar del esfuerzo del personal que queda.

El citado informe compara el número de casos que se tramitan en el Juzgado de Priego con los Juzgados de Cabra y Alcalá la Real. La comparación justifica la petición para que se cree en Priego un segundo

Juzgado. La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los partidos se ha unido a esta petición aprobando en Pleno una moción en la que se piden soluciones «con carácter urgente, a fin de evitar un empeoramiento de la situación que raya en un total caos» y se propone de nuevo la ubicación de los Juzgados en el edificio que se proyecta construir en el Palenque.



M. Osuna

Nuevo triunfo del grupo "La Diabla"

Con el estreno de *Visitantes de la Muerte*, dirigida por Isabel Rodríguez, el grupo de teatro «La Diabla» obtuvo un nuevo éxito en un género completamente distinto al

de su primera aparición pública. Buena interpretación y cuidado en aspectos como la decoración, el sonido o la iluminación están en la base de este nuevo éxito.

Revisión de los valores catastrales en Priego y sus aldeas

Artículo del equipo municipal de Gobierno. Pág. 13

Ante determinados comportamientos del grupo socialista en el Ayuntamiento

Artículo del Partido Popular. Pág. 14

La crisis y soluciones del Estado de bienestar

Artículo de José Caracuel Ávila. Pág. 4

El grupo ecologista A.N.A.S.S. contra los vertidos de alpechín en la Subbética

Página 11

La proclamación de la República en Priego

Iniciamos una serie de artículos en los que Jesús Cuadros Callava aporta nuevos datos del máximo interés sobre la época de la II República en Priego y sobre la actuación de nicetistas y valverdistas en ese periodo crucial de la Historia de España.

Página 16

ACTOS PREVISTOS

Día 5 de diciembre, Casa de Cultura, Exposición de Setas.

Día 12 de diciembre, domingo. 12 horas, Biblioteca Municipal. Presentación en Priego del libro «ANTONIO POVEDANO: EL PAISAJE Y EL FLAMENCO» Manuel Concha Ruiz, Agustín Gómez, Federico Castro Morales.

Día 14 de diciembre, Festividad de San Nicasio. Parroquia de la Asunción, Misa con intervenciones de la Coral Alonso Cano, Hermanos de la Aurora y Banda Municipal de Música.

XIV Concurso de Villancicos

La Cofradía de los Dolores organiza su concurso anual de Villancicos que tendrá lugar el 18 de diciembre en el cine Victoria.

Pueden participar corales, grupos rocieros y comparsas con premios de 50.000 y 25.000 pesetas por especialidad.

Inscripciones en Gráficas Arroyo.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

Nacimientos

Irene Rodríguez Moreno, de José Tomás y de Encarnación, 30-10-93.

Inmaculada Molina Molina, de Manuel C. y M^a Inmaculada, 3-11-93.

Rafael Serrano Hinojosa, de Rafael y Encarnación, 11-11-93.

Antonio González Ariza, de Antonio y Francisca, 9-11-93.

Antonio José Arenas Luque, de Antonio y Leonor, 11-11-93.

José Manuel Bermúdez Luque, de Antonio y Manuel, 15-11-93.

Vanesa Pérez Serrano, de Manuel y María José, 12-11-93.

Matrimonios

José R. Luque Caballero y Cristiña García Gil, 6-11-93, P. Asunción.

Fco. Javier Córdoba Veras y M^a Sierra Glez. Corpas, 23-10-93, P. Asunción.

Francisco Osuna Sánchez y Guadalupe Aguilera Jiménez, 6-11-93, P. Asunción.

Juan J. Zamora Matas y Juana M^a Puerto Serrano, 31-10-93, P. Asunción.

Antonio Mérida Ruiz y M^a Luisa Ceballos Casas, 31-10-93, P. Asunción.

Defunciones

Santiago Cobo Arrebola, 8-11-93, 87 años, Zagrilla Baja.

Francisco Mendoza Ramírez, 12-11-93, 68 años, c/Postigos.

Antonio Redondo Martínez, 14-11-93, 50 años, Esparragal.

Rafael Santiago Lara, 9-11-93, 75 años, Barcelona.

Nota del Colegio Camacho Melendo

Ante la celebración el curso que viene, 1994/95, del XXV Aniversario de la creación y funcionamiento del Colegio Público Camacho Melendo, sito en la calle Ramón y Cajal 49, se pretende organizar para tal conmemoración una serie de actos y, entre ellos, el de rememorar y dar a conocer a las personas, cuyos apellidos llevan el nombre del Colegio, Don Rogelio CAMACHO Serrano y Doña Purificación MELENDO Cruz, Maestros en Priego de 1917 a 1939 él y hasta 1950 ella.

Por ello se ruega a toda aquella persona que posea algún documento, fotografía, vivencia o anécdota del matrimonio, bien por su conocencia o por haber pasado por las clases de tan eméritos Maestros, tengan la bondad de enviarlo al Colegio Camacho Melendo, c/ Ramón y Cajal nº 49, 14800 Priego de Córdoba, o bien llamen por teléfono, 540035, para pasar a recogerlo, garantizándose su devolución y, por supuesto, quedando sumamente agradecidos.

Pedro Sobrados Mostajo
Director del Centro

Agradecimiento

La familia de **D. Francisco Mendoza Ramírez**, que falleció el día 12 de Noviembre, agradece por la presente, al no poder hacerlo personalmente, las numerosas muestras de condolencia recibidas, así como la asistencia al sepelio.

Ayuntamiento de Priego

Nota en relación con la festividad de San Nicasio

Con motivo de la próxima festividad de San Nicasio, Patrón de nuestra ciudad, se pone en conocimiento de las empresas, entidades y ciudadanos en general, que este Ayuntamiento ha determinado como fiesta local el próximo día 13 de diciembre, lunes, víspera de la citada festividad. Con ello, este día festivo queda unido al descanso del fin de semana propiciando un mayor aprovechamiento para todos.

Dicho acuerdo fue adoptado por el Pleno de la Corporación Local en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 26 de diciembre de dicho año.

Nota de la Hermandad del Rocío

A partir del día 1 de Diciembre queda abierto el plazo para presentación de aspirantes a nuevos Hermanos de esta Hermandad. Las instancias deberán presentarse a la Fiscal D^a Flori Pérez, con domicilio en la calle República Argentina nº 1.

Restauración de San Francisco

Se comunica a todas las personas que deseen entregar donativos para la restauración de la Iglesia de San Francisco que pueden hacerlo en la cuenta del MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA «Cajasur», nº 3355/34203, indicando «Para las obras de San Francisco».

Concurso de Belenes

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, pone en conocimiento de todos aquellos que estén interesados, que se abre el plazo de inscripción para participar en el concurso de belenes, estableciéndose para el mismo los siguientes premios: 1º, 20.000 pesetas; 2º, 15.000 pesetas y 3º, 10.000 pesetas. Los que estén interesados, deben dirigirse al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento o bien llamar al teléfono 708429.

Prieguenses en Madrid

Los prieguenses residentes en Madrid que nos reunimos en la casa de Córdoba, hemos organizado para el próximo día 18 de Diciembre, sábado, una comida especial.

A través de ADARVE, animamos a todos los paisanos para que asistan. Pasaremos, como en anteriores ocasiones, unas horas de cordial e inolvidable convivencia.

El punto de reunión, la casa de Córdoba, sita en la calle Víctor de la Serna, nº 30, alrededor de las 13 horas (1 de la tarde), el día 18 de Diciembre.

Para cualquier información, los interesados pueden llamar al teléfono de Madrid nº 560 60 35.



Rogad a Dios en Caridad
por el alma de
D. Rafael Santiago Lara

falleció en Barcelona a los
75 años de edad

Su afligida esposa María Luisa Sánchez Carrillo, sus hijos Rafael, María Luisa, Carmen, Angeles; hijos políticos y nietos, agradecen una oración por el eterno descanso de su alma y por cuyo favor le quedarán agradecidos.



SEGUNDO ANIVERSARIO

Rogad a Dios en Caridad
por el alma de
D. Manuel Bermúdez López

falleció el día 19 de
Diciembre de 1991.

Sus padres, hermanos y demás familia les invitan al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el día 20 de Diciembre, a las 8 de la tarde, en la Trinidad; por cuyo favor les quedarán muy agradecidos.



SEGUNDO ANIVERSARIO

Rogad a Dios en Caridad por el alma de

D. Francisco Serrano Moraga

Que falleció el día 13 de Diciembre de 1991

Su esposa, Paulina Muñoz Vizcaíno, sus hijos, hijos políticos, nietos, sobrinos y demás familia y amigos, les invitan a las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en Priego:

- Iglesia de San Pedro, día 11 de Diciembre, a las 11 de la mañana.
- Parroquia del Carmen, día 13 de Diciembre a las 7 de la tarde.
- Parroquia de la Asunción, día 14 de Diciembre a las 7 de la tarde.

Por cuyo favor les quedarán muy agradecidos.

EDITORIAL

Colapso en el Juzgado

La situación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego, puesta de manifiesto por el valiente informe elaborado por el colectivo de profesionales del Derecho que trabajan en nuestro pueblo, es un grito de alarma que debe ser oído por todos los ciudadanos de esta comarca.

El de Priego es un Juzgado en el que no hay secretario desde hace dos años y en el que falta aproximadamente la mitad del personal de plantilla; además, el que ahora existe ha tenido que asumir las competencias del otro Juzgado suprimido en 1991 y del que se eliminó todo el personal en lugar de agregarlo a la institución que asumía sus competencias; es decir, el colapso que ahora se sufre, era ya previsible cuando se suprimió el juzgado de distrito.

El de Priego es un Juzgado sin sede, pues la tiene prestada (gratuitamente por cierto, con perjuicio para el Ayuntamiento) y sus locales son tan insuficientes que algunas diligencias que requieren máxima discreción, han de realizarse en el vestíbulo del palacio municipal, tal vez con el demandado a la vista del demandante, lo que ha provocado con frecuencia situaciones violentísimas que atentan contra la dignidad de las personas.

El de Priego es un Juzgado que carece de viviendas para el Juez y para el secretario (cuya existencia es habitual en otros pueblos y ciudades) lo que posiblemente es la causa de que las plazas de Priego queden continuamente vacantes provocando con ello la provisionalidad permanente –o la carencia– de los más altos responsables el Juzgado.

El de Priego es un Juzgado, en fin, en el que todavía no ha entrado un ordenador, lo que hoy es síntoma de gravísimo atraso y lentitud. Aunque puede que en este punto, el de Priego no sea diferente de muchos otros juzgados (los hay donde todavía se cosen los expedientes con una lezna), causa sonrojo comparar esa carencia de medios con la sobreabundancia y casi lujo que se ha instalado en los despachos de otras administraciones.

De esta forma, en el Juzgado de Priego, por falta de medios y de personal, hace más de un año que no se ha ejecutado ninguna sentencia, lo que a efectos prácticos, si la sentencia no es cumplida voluntariamente por las partes afectadas, es como si no se hubiera dictado.

Nadie entienda que, al quejarnos de esta situación, culpamos de ella a los

funcionarios del Juzgado; al contrario, como en el informe de abogados y procuradores que publicamos, consideramos evidente que desde el juez hasta la limpiadora, pasando por todos los demás funcionarios, realizan un trabajo que puede calificarse como «heroico» pues en cualquier otro lugar, harían falta el doble de trabajadores para realizarlo.

Porque está claro que el culpable de esta situación, como de la situación de la justicia en toda España, no es más que el gobierno que desde hace once años gobierna este país. Si la reforma y modernización de las Administraciones no ha sido precisamente una de las obras más brillantes de los sucesivos gobiernos socialistas, el caso de la Administración de Justicia, clama al cielo.

De la Justicia no se ha reformado en la última década mas que lo que interesaba al poder ejecutivo para hacer y deshacer a su antojo, soslayando e lo posible el contrapeso que en un sistema democrático el poder judicial debe ejercer sobre el poder ejecutivo. Todo lo demás no ha interesado reformarlo y así nos va. Pues mientras la justicia se encuentra hasta tal punto debilitada por falta de medios, el resultado es que se impide de hecho su funcionamiento como está ocurriendo en Priego.

Es curioso que se haya llegado a esta situación límite, precisamente en un pueblo de tanta tradición jurídica como el nuestro. Desde hace más de un siglo, la carrera de Derecho ha sido y sigue siendo la más elegida entre los priequenses que acuden a la Universidad; y son las profesiones del Derecho las que sin duda alguna han sido ejercidas por un mayor número de priequenses, entre todas las profesiones liberales. El catálogo de abogados, procuradores, notarios, registradores, jueces, profesores de Facultades de Derecho, etc. nacidos en Priego a lo largo de los últimos ciento cincuenta años sería bien extenso y en él, además, habría que subrayar la existencia de figuras eminentes, como lo fue Niceto Alcalá-Zamora.

Por ello, pero sobre todo porque la Administración de Justicia presta unos servicios que son básicos en la sociedad y que deben estar a la altura de los tiempos y lo más cerca posible del ciudadano, es este el momento en que las instituciones locales y los particulares deben movilizarse, como ejemplarmente lo han hecho abogados, procuradores y el propio Ayuntamiento ofreciendo un nuevo edificio, para que nuestro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sea dotado urgentemente del personal y de los medios que necesita para prestar sus servicios con la dignidad que la justicia requiere.

Las petición de un segundo juzgado, hecha por la Corporación Municipal en pleno y por los profesionales del Derecho, es así mismo una simple exigencia de justicia para Priego, a la que desde estas páginas nos sumamos.

Jornadas contra el servicio militar obligatorio: objeción de conciencia e insumisión

Desde los días 10 al 14 de diciembre se celebrarán en Priego unas jornadas que debatirán la objeción de conciencia y la insumisión como alternativa y respuesta al servicio militar obligatorio. El programa de actividades previsto, que se detallará en publicidad aparte, es el siguiente:

–Conferencia: «Aspectos legales sobre la objeción de conciencia y la insumisión». Por Antonio Luna, abogado especialista en el tema.

–Concentración en el Paseillo para la elaboración de pancartas y petición de firmas de solidaridad.

–Proyección de una película de corte pacifista: «El Gran Dictador», de C. Chaplin, u otra de contenido similar.

–Mesa redonda, con participación de diversos colectivos vinculados con la cuestión.

El porqué de la celebración de las jornadas no es caprichoso: el día 15 de diciembre se juzgará Rafael Pérez, insumiso de nuestra ciudad que, de acuerdo a la legislación vigente, se enfrentará a una sentencia que lo puede condenar a más de dos años de cárcel. Por otro lado, en el mes de noviembre se han sorteado los más de 200.000 jóvenes que harán su servicio militar el próximo año.

Entre ambos extremos, insumisión y servicio militar, se encuentra la única alternativa legal reconocida, la prestación de un servicio social obligatorio.

El análisis desde una visión

antimilitarista y libertaria de estos tres elementos, dos de ellos visceralmente enfrentados por definición, no puede ser otro que aquel que defiende la insumisión como respuesta social a las imposiciones del estado que, como en este caso, van en contra de los derechos fundamentales de las personas, al secuestrar legalmente a los jóvenes durante nueve meses y adiestrarlos en unos principios basados en la disciplina, la fuerza y prioridad del lenguaje de las armas sobre la racionalidad y la anulación de los valores humanos, provocada por la humillación y la anulación de las voluntades. El servicio militar, la mili, tiene en su haber un muerto por accidente o suicidio cada dos días y adiestra a los jóvenes en los valores que consolidan la estructura del estado.

La Prestación Social Sustitutoria (P.S.S.) está planteada, no como alternativa civil al servicio militar, en igualdad de condiciones, sino como castigo y obligación que existe por y para perpetuar el reclutamiento tradicional. Aún así, la P.S.S. es legítima para muchos jóvenes que desechan el ejército desde una opción personal, afianzada en el pacifismo y no, como se ha defendido en ocasiones, desde la comodidad y la pereza.

La defensa del ejército, sus valores, y el alistamiento forzoso, para evitar acusaciones de excesiva parcialidad en las jornadas, será una postura defendida por algunos ponentes de la mesa redonda programada.

En definitiva, las jornadas pretenden ser días de reflexión sobre la utilidad de los ejércitos, a la vez que cuestionar la legitimidad de la alternativa (P.S.S.), y la insumisión, desde un punto de vista integral, con contenidos no sólo legales, sino éticos morales, políticos o filosóficos.

La Coordinadora de las Jornadas



ADARVE

Director: Miguel Forcada Serrano. Administrador: Antonio Jurado Galisteo. Consejo de Redacción: José Yépes, Rafael Ramírez, José L. Gallego Tortosa, José García Puyuelo, Manuel Pulido Jiménez. Publicidad: M^a Carmen Foguer. Fotografía: Manuel Osuna, Antonio Mérida. Domicilio: Antonio de la Barrera, 10. Edita: Asociación Cultural «Adarve» de Priego (Córdoba). Imprime: Gráficas Adarve. Priego (Córdoba). Depósito Legal: CO-15-1958.

La dirección de ADARVE no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en los escritos que aparecen firmados.

Desde mi Atalaya Adarviana:

La crisis y soluciones del Estado de bienestar

Cuando aún resuenan los ecos de las palabras de eminentes personalidades en la materia, Griñán, Barrionuevo, Martín Noval, Almunia, Ariza, Planas, de la Rocha, Montaner, Caballos, y otros eminentes de nuestra vida pública, resulta un tanto arriesgado abordar tema tan complejo desde mi modesta atalaya.

Estado actual, factores de distorsión tanto endógenos como exógenos dentro del panorama económico-social, posibles y urgentes soluciones para asegurar su futuro, han sido asuntos que se han ido desgranando en las jornadas del 12/13 de noviembre con notable interés y asistencia de público y personalidades de la región subbética, de provincias de Granada, Málaga y Jaén e inusitado interés de los medios de comunicación: Canal Sur, Diario Córdoba, RNE, Antena 3, Cadena Ser, Diario 16, RNE, TVE, Adarve, y algunos que me dejaron intencionadamente en el olvido por lo que les pido disculpas.

Una acertada elección de los temas, de los ponentes, de organización y control, acogida a los desplazados, han hecho elevar aún más el ya de por sí alto pabellón de nuestro Priego, ante residentes y foráneos. Vayan mis felicitaciones a todos los que han colaborado en este éxito sin distinciones de funciones. Todas las funciones han sido importantes y consecuentemente sus artífices merecen el mismo reconocimiento, ya hayan sido funciones de cúspide de pirámide o de base.

Quizás lo que yo he echado de menos en las diferentes ponencias haya sido la ausencia de explicación en sus orígenes de nuestro propio Estado de bienestar social. Y me explico.

Cuando los legisladores de nuestra Carta Magna pusieron su grafía en el articulado de tan importante Ley enumeraron a la perfección los cimientos de un Estado social y democrático de Derecho, sentando las bases para la consecución del bienestar social y una calidad de vida digna para todos los ciudadanos, pariendo una Constitución que hoy en día es ejemplo en naciones de rancio abolengo democrático, y las que se van liberalizando de yugos de Dictaduras de cualquier color, fijan su mirada en nuestro proceso de transición a la democracia y en nuestra Ley de Leyes.

Lo que quizás olvidaron fue el contexto temporal en el nacimiento de la misma. Cuando ve la luz en el año 1978 los estudiosos del tema socioeconómico, habían concluido que el estado de bienestar o el Estado de la calidad de vida, había concluido con la primera crisis energética desencadenada por los países de la OPEP allá por los años 1973, y ante la cual las recetas neoliberales keynesianas se mostraban impotentes.

Una vez más, la historia nos pasa factura por nuestros retrasos. Teníamos una Constitución modelo y enviada de Ley. Una clase política entusiasta con su aplicación en todos los niveles. Un legislativo ufano de poder acometer su tarea de desarrollar tan importante documento. Todo es cierto. Y entonces... ¿qué nos ha fallado?... Fundamentalmente: TIEMPO. Tiempo para no haber tenido que forzar nuestro retraso en un clima de agotamiento. Tiempo para el desarrollo legislativo de forma pausada y sin llegar a estrangulamientos financieros vía del Endeudamiento Público. Tiempo para acometer en paralelo la incorporación de nuevos colectivos al naciente Estado de bienestar social con las fases de desarrollo simultáneas de perfeccionamiento de las recaudaciones de la Seguridad Social e Impuestos y la persecución de sus fraudes en sus múltiples vertientes y variedades, y que como nos está demostrando nuestra propia historia a punto de conmemorar su décimoquinto aniversario, las cifras que escapan al control del Estado son del orden de los 16 billones, traducido a cifras relativas aproximadas, el 50% de nuestro PIB y el 70% de nuestro déficit público.

Del Estado de bienestar pasamos al Estado de alarma o de necesidad enarblando ahora las banderas del NEOLIBERALISMO que ya creímos superado, y precisamente en nombre y defensa del Estado de bienestar. Curiosa paradoja.

Atreverse a dar soluciones desde mis considerandos en tan arduo problema resulta una utopía y una osadía cuando lo más selecto de los agentes socioeconómicos del país (entre los que incluyo al Ejecutivo), llevan meses de largos debates y no llegan a ningún tipo de conclusión. Sin embargo, ello no me arredra porque más que buscar tipos de consensos que optimicen los factores económicos lo que existe es un diálogo de sordos en los que cada uno trata de imponer

criterios partidistas y beneficiosos a su representatividad. Yo me atrevería a decir que más que consensos se buscan enfrentamientos dialécticos duros y culpatorios hacia la parte contraria. Así, señores, no iremos a ninguna parte.

Volver a poner las bases para volver cuanto antes a un Estado de bienestar presupone sacrificios de todos y cuanto más alta es la cúpula mayor debe ser el esfuerzo, al menos si tratamos de hacer buenos los principios de solidaridad, justicia e igualdad.

Volver al estado de bienestar social para también por la creación de un bien hoy en día escaso: TRABAJO. Que el empresario admita que los beneficios de su empresa son de la empresa en un gran porcentaje, dada la condición de ente jurídico tutelado. Así, en su momento, la empresa cubrirá sus desfases ante posibles crisis de estanflación, obsolescencia, o coyuntural de mercado o financiera. Recuerdo que hace poco leía que la autofinanciación de la empresa española es de las más bajas de occidente, y esto de cara a futuras competencias de mercado crea desigualdad y desventajas competitivas, lógicamente no achacable al valor del factor trabajo.

Volver al Estado de bienestar supone el sacrificio del mundo del TRABAJO.

BAJO, hoy en día tan insolidario, en su ya apuntada condición presente de bien escaso y su concienciación de que sólo a partir de crecimientos de nuestro PIB del 3% se generará trabajo, el agente trabajador ha de ser consciente que si recibe un salario por una prestación laboral en justicia ha de corresponder con su aportación honrada en cuanto a tiempo y efectividad.

Volver al Estado de bienestar supone del Ejecutivo, del Parlamento y de los propios partidos políticos imaginación, subsidiariedad, sentido del riesgo financiero premonitorio de posible quiebra del sistema. El primero demasiado alto para bajar al conocimiento de la verdad cotidiana del ciudadano de a pie. El segundo más preocupado en tomar parcelas de poder y en muchas ocasiones automarginado de las decisiones económicas y de los pactos sociales. Los partidos políticos se han perdido en un intrincado mundo de búsqueda de su identidad y de su ideología lo que equivale a decir que en su mayoría están faltos de ideas coherentes y pululan por esferas cósmicas carentes de realismo y practicidad.

Crear empleo. Solución de perogrullo, pero que con la unificación y el sacrificio de todos los factores del engranaje productivo se traduciría en realidad, bajando de las etéreas nubes del utopismo, que no conduce sino a la propia difuminación de fuerzas en luces de fuegos fátuos.

José Caracuel Ávila

*Titulado Superior Financiero.
Colegio Universitario de Estudios
Financieros de Madrid*

A la Telefónica, con todo respeto

Quiero empezar exponiendo mi punto de vista personal a tan responsable empresa por sus trabajos realizados concernientes a las nuevas cabinas, sin ánimo de ofensa alguna.

Ya que se han puesto nuevos teléfonos y que a mi parecer son de buena categoría y actualizados y por lo tanto más competentes, a mi forma de ver particular, no veo la necesidad de tener que modificar sus cabinas por otras, que no satisfacen las necesidades ni cumplen las exigencias a que estábamos acostumbrados como es poder hablar bajo techo, al resguardo de la lluvia, del sol, y de tantos ruidos que se originan en la calle, por los autos, motos y los mismos gritos de los chicos jugando, y otra, casi más importante, que nos han quitado la intimidad, ahora cual-

quiero que esté esperando para hacer uso del mismo, se tiene que enterar de mi conversación aunque se haga el tonto, ¿a ustedes no les parece que tengo un poco de razón al quejarme de vuestro error cometido al hacer tal cambio, para peor? Yo le pediría con todo respeto, que estudiaran el problema y si fuera posible modificar algo siempre que sea para bien, no para meter la «pata» y hacer un gasto, que como estaba, era mejor.

Yo comprendo que se equivocan los que hacen cosas, los que no las hacen, jamás cometen error, pero ¡ohombre, sacar una cosa que era presentable y útil, por una cosa que ni es cabina, ni eso presta un servicio eficaz! tengo que admitir que nos han metido gato por liebre.

Francisco Yepes Lort

Abogados y procuradores denuncian la situación caótica de la Justicia en Priego

Publicamos en este número de ADARVE, íntegramente, el informe elaborado por el colectivo de abogados y procuradores que trabajan en Priego y en el que se denuncia la situación insostenible de la administración de justicia en nuestro pueblo.

El informe, que ha sido presentado a los medios de comunicación locales y está firmado por catorce profesionales del derecho, analiza la situación de los Juzgados de Priego remontándose a los tiempos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Planta en 1990, Ley que produjo la desaparición de los Juzgados de Distrito e hizo que en Priego quedara un sólo Juzgado. Desde entonces se ha producido un enorme incremento de los asuntos, que el informe compara con los que se tramitan en los Juzgados de Cabra y Alcalá la Real. De la comparación, basada en datos oficiales extraídos del Consejo General del Poder Judicial se concluye la necesidad de dotar del personal necesario al Juzgado existente y también la conveniencia de crear un segundo Juzgado en nuestra ciudad.

Denuncia igualmente el informe la falta de personal a todos los niveles, lo que podría provocar la práctica

paralización de la actividad judicial ya que si también quedara vacante la plaza de agente judicial ni siquiera se podría citar a las personas que deben participar en los juicios.

En estas circunstancias y en opinión de los abogados y procuradores, el trabajo de los funcionarios que quedan puede calificarse como de «heroico» ya que un sólo funcionario se ve obligado a encargarse de la tramitación de hasta 950 asuntos.

La situación de colapso queda patente al comprobarse que desde hace más de un año no se ha ejecutado ninguna sentencia de las dictadas en Priego, por lo que en palabras de uno de los firmantes del escrito, «en cuanto a lo civil se refiere, puede decirse a cualquier ciudadano que tenga un problema que deba resolverse a través de la justicia en Priego, que se olvide».

Por otro lado está el problema de los locales. Ubicado en dos locales totalmente insuficientes, separados entre sí y cedidos por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento ha propuesto que los necesita, el Alcalde ha propuesto al Ministerio de Justicia que defina sus necesidades en Priego a fin de concluir el proyecto de construcción del nuevo edificio del Palenque don-

de los Juzgados ocuparían la mejor zona y con total amplitud para instalar sus servicios en lugar cercano a la policía local. Hasta el momento, el Ministerio de Justicia ha hecho caso omiso y ni siquiera ha respondido a los requerimientos del Ayuntamiento por lo que este podría ordenar al Juzgado que se traslade a otros locales que podrían ser los de la calle San Luis, donde ahora está Servicios Sociales.

El Consejo General del Poder Judicial conoce la situación y en su memoria ha calificado como de necesidad apremiante y urgente la construcción de un nuevo edificio judicial en Priego, todo lo cual está en conocimiento del Presidente de la Audiencia de Córdoba que en varias ocasiones ha mostrado su acuerdo en la urgencia de resolver el problema.

El Alcalde personalmente ha realizado gestiones y manifestó recientemente al Gobernador su inquietud por la situación del Juzgado y por los rumores que habían aparecido sin que se sepa su origen, según los cuales el Juzgado de Priego podría suprimirse pasando sus competencias al de Cabra, a lo que respondió el Gobernador que desconocía el rumor

pero que se interesaría por el problema.

Este rumor contrasta con la actuación del ministerio de Justicia en otros lugares pues, según uno de los procuradores firmantes del informe en otros pueblos se han construido palacios de justicia como es el caso de Moguer donde recientemente se ha inaugurado un palacio de Justicia que ha constado 180 millones de pesetas.

Abogados y procuradores aseguran que no defienden este asunto por corporativismo alguno sino por considerarlo un servicio público importante para Priego. Igual opinión comparte la Corporación Municipal que va a aprobar en Pleno una moción por unanimidad pidiendo la creación de un segundo Juzgado y respuesta del Ministerio sobre el tema del nuevo edificio.

En esta situación, los abogados y procuradores concluyen su informe pidiendo solución para las carencias del Juzgado y la urgente creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Priego a la vez que proponen se negocie con el Ayuntamiento para la construcción del nuevo edificio antes citado. Como colectivo, han pedido el apoyo de instituciones y de la ciudadanía local, manifestando que por su parte, adoptarán cuantas medidas crean necesarias para conseguir estos objetivos, sin descartar posibles huelgas, encierros y actuaciones de presión.

Crisis de la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Priego de Córdoba

El colectivo de Abogados y Procuradores con residencia y despacho en la ciudad de Priego de Córdoba, ante la desastrosa situación por la que atraviesa el funcionamiento de la Administración de Justicia en este Partido, no comparable siquiera a la del resto del País, ha sentido la necesidad de hacer frente a la misma, al objeto de encontrar una solución; decidiendo, en su consecuencia, realizar un estudio para determinar las causas que han conducido a ella, y contribuir a desterrarlas, para, de este modo, tener en esta localidad una Administración de Justicia digna que cumpla el cometido que la actual sociedad demanda.

En este sentido se elabora el presente documento, atendiendo a criterios eminentemente objetivos y basados en el volumen actual de trabajo

de este Juzgado, estructurándolo en dos partes: una de análisis de las circunstancias por las que se ha llegado a la presente situación, y otra, referente a las soluciones aplicables, que sin duda alguna son las necesarias para solventar el problema y que como tales exige este colectivo:

Análisis de las circunstancias

I.- Estado y situación de los Juzgados de Priego de Córdoba con anterioridad a la Ley de Planta.

Hasta la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta, el día 1 de enero de 1990, la ciudad de Priego de Córdoba, contaba con dos Juzgados, uno de Distrito y otro de 1^a Instancia e Instrucción, asistidos cada uno de los mismos por un Juez titular, un Secre-

tario titular, un Oficial, un Auxiliar y un Agente Judicial.

Esto, unido a los escasos asuntos a tramitar hacía que el funcionamiento de la Administración de Justicia en este Partido se pudiera considerar aceptable, sin que se detectase en aquel tiempo retraso alguno en la marcha normal de los Juzgados.

A tal efecto hemos creído oportunamente reflejar en el presente documento la estadística que respecta a nuestra localidad y a modo indicativo recoge el compendio estadístico de la labor realizada por los órganos judiciales durante el año 1982:

Civil:

–Asuntos Registrados en el Juzgado de Distrito: 66.

–Asuntos Registrados en el Juzgado de 1^a Instancia: 66.

Penal:

–Asuntos Registrados en el Juzgado de Distrito: 283.

–Asuntos Registrados en el Juzgado de Instrucción: 308.

En años posteriores la situación era parecida a la reflejada del año

1982, por lo que se podía considerar lógico que con la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta y desaparecer los Juzgados de Distrito, quedase un solo Juzgado en esta Ciudad.

II.- Estado y situación del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta.

Transcurridos unos años y concretamente a partir del año 1990, se transforma radicalmente el panorama que existía con anterioridad; así citamos por vía de ejemplo, los datos recogidos en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, referentes al Juzgado de Priego y correspondientes al año 1991 en el que se observa un notable incremento en cuanto al número de asuntos, y por contra la dotación de personal y medios del Juzgado es sensiblemente inferior a la que existía en el año 1982, ello teniendo en cuenta que contamos con un solo Juzgado.

Año 1991: Civil: 441 Asuntos Re-

gistrados.

Penal: 1.155 Asuntos Registrados.

Año 1992: Civil: 321 Asuntos Registrados.

Penal: 1.142 Asuntos Registrados.

Todos los datos proporcionados se corresponden estrictamente a asuntos Civiles y Penales, sin contar tanto Exhortos Civiles como Penales, que en el año 1991 ascendían a 500, y en el año 1992 a 622, así como los innumerables Expedientes de Registro Civil con la consiguiente necesidad de tener que restar un funcionario del Juzgado para atender dicho Registro. A lo que hay que añadir la existencia de Suspensiones de Pagos.

Dado el volumen de trabajo de naturaleza civil y penal que se desarrolla en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego es de advertir la necesidad de una inmediata solución que rompa el actual anachismo existente entre la realidad de la justicia en esta ciudad, en cuanto a medios, y sin embargo el perfecto funcionamiento en la misma de otros organismos también dependientes del Ministerio de Justicia tales como Oficina del Registro de la Propiedad, Notarías, de las que existen dos en Priego y una en Carcabuey, que ciertamente sí están en consonancia con las necesidades y exigencias sociales que tiene este Partido Judicial en

la actualidad y cuya existencia está más que justificada habida cuenta que nos encontramos en una comarca que cuenta con cuatro Ayuntamientos, y más de cincuenta núcleos de población diseminados, con una población de derecho que supera los treinta mil habitantes, a lo largo de su peculiar y extensa geografía que llega a cubrir la zona sur de la provincia hasta los límites con las de Jaén y Granada, que hace que muchos vecinos de estas últimas tengan una estrecha relación e intereses en nuestro Partido.

III.- Situación del personal funcionario en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba.

El espectacular incremento de asuntos en los últimos años no se ha visto acompañado de un correlativo aumento en la dotación de personal –funcionario en el Juzgado de nuestra ciudad, sino más bien al contrario. Al suprimirse el Juzgado de Distrito, se han eliminado también las plazas con que contaba el mismo de modo que los funcionarios actuales se han visto totalmente desbordados en su trabajo con la consiguiente repercusión en el tiempo medio de tramitación de los diversos asuntos.

Si a este hecho unimos que desde el año 1992 la plaza de Secretario

está vacante y que sus funciones la ha de realizar un Oficial de manera permanente, se entiende la actual situación de colapso en la marcha del Juzgado, muy a pesar de lo que podríamos considerar como heróica actitud de los trabajadores del Juzgado en el desempeño de sus funciones. Coadyuva con esta situación el hecho de que desde hace varios años la Justicia se imparte en este Juzgado por un Juez no de oposición, con las normales limitaciones que ello supone, y a lo que hay que añadir el hecho de la corta duración en el cargo, lo que produce una mayor inestabilidad en el funcionamiento del Juzgado.

Valga como ejemplo de lo dicho, que en la actualidad un solo funcionario se encarga de la tramitación de unos 950 asuntos.

En este estado de cosas y teniendo en cuenta que igualmente han de tramitarse los asuntos pendientes de otros años a los que se han de sumar los del año en curso, se produce un efecto multiplicador, que impide materialmente al funcionariado existente sacar adelante y tener medianamente al día el volumen total de asuntos.

En estas circunstancias, la situación de la Justicia rebasa desgraciadamente en nuestra ciudad el listón de lentitud (tiempo medio de solución de un asunto) que predomina en el

resto del país.

Todo esto incide de forma preocupante y gravemente perjudicial sobre los administrados justiciables de nuestra comarca, produciendo al mismo tiempo el concubinamiento de uno de los principios fundamentales que consagra nuestra Constitución en su artículo 24.2, cual es el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.

Hasta tal punto es irracional el funcionamiento de nuestro Juzgado, dadas las condiciones y circunstancias expuestas, que de continuar así nos llevaría inevitablemente a la inexistencia de Justicia, o en todo caso, a una Justicia de todo punto ineficaz, y que haría vana su utilización como medio para solucionar los problemas que la sociedad actual requiere.

Incumbiendo a los poderes del Estado la obligación de velar y proteger con todos los medios y mecanismos a su alcance los derechos constitucionales referentes a garantías jurídicas, igualdad ante la Ley y protección judicial de los derechos consagrados en los artículos 9,14 y 24 de nuestra Constitución, se impone que por tales poderes públicos se adopten con carácter urgente, a fin de evitar un empeoramiento de la situación que raya en un total caos, las



No olvide que el OPTICO
OPTOMETRISTA COLEGIADO
es el profesional más cualificado
para el cuidado de su visión.

NO DUDE EN CONSULTARLE.

San Marcos, 72 • Ramón y Cajal, 2 • Teléfono 70 19 85

PRIEGO DE CORDOBA

MIRA POR TUS OJOS
SON PARA TODA LA VIDA

soluciones que este colectivo se ha visto en la necesidad de instar.

IV.- Comparación con Demarcaciones Judiciales Cercanas.

Con la intención de demostrar que la situación del Juzgado en nuestra localidad no es ni siquiera homologable a la del resto de los Tribunales y Juzgados del país, este colectivo ha creído oportuno a título de ejemplo hacer constar la situación de algunos Partidos Judiciales cercanos a éste, en cuanto a volumen de asuntos y número de Juzgados, basándonos, para ello, en datos obtenidos de publicaciones oficiales del Consejo General del Poder Judicial.

Civil: Partido Judicial de Cabra (dos Juzgados). Año 1991, 396 asuntos; 1992, 313 asuntos.

Partido Judicial de Alcalá la Real (dos Juzgados). 1991, 584 asuntos; 1992, 310 asuntos.

Partido Judicial de Priego (un sólo Juzgado). 1991, 411 asuntos; 1992, 321 asuntos.

Penal: Partido Judicial de Cabra (dos Juzgados). Año 1991, 2.805 asuntos; 1992, 3.096 asuntos.

Partido Judicial de Alcalá la Real (dos Juzgados). 1991, 1.354 asuntos; 1992, 1.646 asuntos.

Partido Judicial de Priego (un sólo Juzgado). 1991, 1.155 asuntos;

1992, 1.142 asuntos.

La diferencia de asuntos penales con el Partido Judicial de Cabra tiene su explicación en que esta localidad cuenta con un Hospital del S.A.S. que atiende a la totalidad de la zona Sur de la Provincia con la lógica consecuencia de que las diligencias que el mismo genera procedentes de las distintas poblaciones de dicha zona Sur de la Provincia, se incoan en los Juzgados de Cabra, causando por ello un número, y siendo posteriormente archivadas al inhibirse en favor de los Juzgados donde se han producido los sucesos que las motivaron; con lo cual el número de diligencias incoadas no puede considerarse como real, ya que en Cabra, únicamente se cumplimenta el primer trámite de las mismas, produciéndose a continuación su archivo.

Exhortos Civiles: (Número total)
Partido Judicial de Cabra (dos Juzgados). Año 1991, 343; 1992, 404.

Partido Judicial de Alcalá la Real (dos Juzgados). 1991, 286; 1992, 421.

Partido Judicial de Priego (un sólo Juzgado). 1991, 201; 1992, 307.

Exhortos Penales: (Número total)
Partido Judicial de Cabra (dos Juzgados). Año 1991, 469; 1992, 460.

Partido Judicial de Alcalá la Real (dos Juzgados). 1991, 431; 1992, 371.

Partido Judicial de Priego (un sólo Juzgado). 1991, 299; 1992, 315.

De una simple y clara lectura, de las cifras anteriormente expuestas, se desprende y explica la caótica situación a que nos venimos refiriendo, siendo la base fundamental de ella el contar nuestro Partido con un único Juzgado.

V.- Breve referencia al edificio e instalaciones Judiciales.

Por último y como situación coadyuvante al mal funcionamiento de la administración de Justicia nos referiremos al lamentable estado de la sede del Juzgado.

En el año 1952 se inauguró en esta ciudad la actual Casa Consistorial, ubicándose, desde entonces, en el mismo edificio que ésta, los Juzgados de Priego.

Ya desde hace años se viene sintiendo la necesidad de buscar otro edificio que acoja las dependencias judiciales, pues las carencias que presentan sus instalaciones afectan gravemente al normal funcionamiento del Juzgado y a la dignidad de las instalaciones con que se han de contar.

Las referidas instalaciones son inadecuadas para la actividad que en ella se desarrolla por la propia estructura física del edificio, dado que el Juzgado está funcionando en dos locales diferentes y separados, lo que impide que el funcionariado que los asiste pueda estar en permanente relación y contacto, debiendo transitar de una dependencia a otra cada vez que el caso lo requiere con la consiguiente pérdida de tiempo y molestias que esto conlleva, pudiéndose constatar la carencia de medios materiales necesarios e incluso el que los existentes se encuentren deteriorados y no aptos para cumplir su cometido.

Hasta tal punto la configuración de las dependencias es desafortunada, que incluso, hay que salir del propio edificio consistorial para encontrar los archivos judiciales; siendo absolutamente deplorable el estado de abandono que el mismo presenta.

La mala distribución de las dependencias y la carencia de espacio de las mismas llega a atentar incluso al derecho de intimidad del justiciable, de manera que algunas diligencias que requieren absoluta discreción se tienen que realizar en presencia de personas ajenas a las mismas con la consiguiente sentencia social que ello acarrea.

La necesidad de un nuevo edificio se vio reflejada ya en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial del año 1987, que en su propuesta concreta de creación de nuevos edificios judiciales y como necesidad

apremiante estimó la creación de un nuevo edificio judicial en Priego de Córdoba, y con la catalogación de urgente.

Esta carencia ha podido ser constatada recientemente por el Sr. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial, quien en varias visitas a nuestra ciudad ha insistido en la acuciante necesidad de su creación.

Dadas las actuales necesidades del Ayuntamiento de Priego de Córdoba de contar con todos los locales de su propio edificio, este, ha ofrecido la posibilidad de dotar al Juzgado con locales en un nuevo inmueble que se proyecta construir en un próximo futuro, lo que está en consonancia con lo articulado por el Consejo General del Poder Judicial a que antes hemos hecho referencia. Sin embargo, dados los años transcurridos desde entonces, parece que este tema ha caído en saco roto no obstante la voluntad manifiesta y reiterada del Excmo. Ayuntamiento, que para la redacción de los estudios previos al proyecto del inmueble referido, ha solicitado la opinión de Jueces y colectivos profesionales de este partido, llegándose, incluso, a la publicación del anteproyecto del edificio resultante en varios números del Periódico local Adarve. Teniendo pues una clara conciencia de esta necesidad, que sin embargo no está siendo secundada por quien más interés debiera tener en ello, es decir por el propio Ministerio de Justicia.

No existiendo visos de solución a todos y cada uno de los problemas y situaciones anteriormente expuestas, es por lo que no nos ha quedado otra alternativa que llegar a las siguientes

Conclusiones

Primera: La creación con carácter urgente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Priego de Córdoba.

Segunda: Promover, junto con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el nuevo edificio, cuyo proyecto, a nivel de básico, es de sobra conocido por el organismo competente, y donde se ubicarían dignamente las dependencias judiciales.

El colectivo firmante estudiará, planteará y adoptará cuantas iniciativas y medidas, sean necesarias y conducentes para conseguir la meta fijada en las conclusiones del presente documento. Así como le dará traslado del mismo a cuantas autoridades y organismos públicos sean competentes para que se alcancen tan legítimos objetivos.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Catorce firmas

STUDIO ARROYO LUNA

Ofrece al público DOS GRANDES OFERTAS

1^a OFERTA 2X1. Con el eslalon de «GUERRA A LA CRISIS».

Comprando una cinta de Semana Santa por el precio 5.500 pesetas, le **regalamos** otra cinta de video del IV Centenario de las Fiestas Nazarenas 1993, con vistas panorámicas de Priego. Y como Súper Especial le **regalamos** un mural de 43x56 de Jesús, La Soledad o la Fuente del Rey (a escoger).

2^a OFERTA. Fotografías de estudio a niños y jóvenes.

A mitad de precio. Antes fotos 3 - 15x20: 3.500 ptas.

Oferta 3 - 15x20: 1.750 ptas.

¡AHORRE DINERO con nuestro lema Guerra a la Crisis!

OFERTAS POR TIEMPO LIMITADO

STUDIO ARROYO LUNA

c/. Enmedio Palenque, 3 - Tf. 54 00 93 - Priego



Festividad de Santa Cecilia

Conciertos de la coral "Miguel Gant" y de la Banda de Música

El Conservatorio Elemental de Música celebró la fiesta de Santa Cecilia, patrona de los músicos, con dos interesantes conciertos, el primero de la coral Miguel Gant de Puente Genil y el segundo de la Banda de Música de Priego.

La Coral Miguel Gant representó una sorpresa para los escasos oyentes de Priego que asistieron a su actuación ya que la coincidencia con el estreno de «Visitantes de la noche» por el grupo «La Diabla» fue una dura competencia para la coral pontanesa. El programa siguió las pautas actualmente típicas de las corales por esta tierra: zarzuela, algo de ópera y canción cordobesa, con las variantes de un tango (Volver, de Carlos Gardel) y dos «negros espirituales» intercalados. Impresionó el conjunto, ese bloque compacto de 64 voces, 29 hombres y 35 mujeres que hace que una coral golpe de forma contundente en los momentos de máxima intensidad. La de Puente Genil consigue además un sonido cálido y melódico, por lo que, cuando adquiera experiencia, puede convertirse en uno de los mejores coros de la provincia.

Discreparamos sin embargo con el uso y abuso de los solistas, excesivos a nuestro parecer, y que no siempre estuvieron a la altura del conjunto. Con todo, indiscutible Javier Velasco en sus dos intervenciones: es una voz privilegiada.

El público aplaudió con fuerza, no solo los que habían venido desde Puente Genil, sino también los prieguenses, que saben apreciar lo que

tiene calidad.

Dirigió Rafael Sánchez al que hay que felicitar por su excelente labor, realizada en tan poco tiempo ya que la coral Miguel Gant tiene poco más de un año de vida.

La celebración de la festividad de Santa Cecilia se completó el domingo con un concierto de la Banda Municipal de Música que interpretó un difícil programa en el que todas las piezas eran de estreno y que incluía entre otras la Danza Húngara nº 5 de Brahms, una selección de las zarzuelas «Gigantes y Cabezudos» y «Agua, Azucarillos y Aguardiente». Destacaron no obstante la Marcha Eslava de Chaikovski y la Obertura «Poeta y Aldeano» de Suppé, que impresionaron al público por su espectacularidad y por la garra con la que fueron interpretadas. Terminó el concierto con una nueva sorpresa que confirma el trabajo que algunos músicos prieguenses están haciendo callada, pero constantemente; el director cedió la batuta al subdirector de la Banda, José Molina que dirigió un pasodoble compuesto por él mismo y dedicado al director de la banda, Francisco M. Rueda Puertas, pasodoble que, en su estreno, mostró atractivas melodías como corresponde al género. Después de actuaciones como esta, es de justicia dar la enhorabuena a todos los componentes de la banda y en especial a su director por la labor que está realizando y al subdirector por su nueva obra.

David Rey



IV Centenario de la Cofradía de la Soledad



El Consiliario de la Agrupación de Cofradías, Pedro Crespo, pronunció el Pregón

El día 14 de Noviembre tuvo lugar la presentación del cartel anunciador del cuarto centenario de la Cofradía del Santo Entierro, que será celebrado con un denso programa de actos a lo largo de todo el año 1994.

El acto fue presentado por el Jefe de Protocolo de la Cofradía Juan Jiménez interviniendo a continuación el Hermano Mayor José Joaquín Alcalá Pérez que presentó el cartel confeccionado por Agustín Serrano, dando seguidamente la palabra al Consiliario de la Agrupación de Cofradías y párroco de la Parroquia del Carmen, Pedro Crespo.

El pregonero hizo una brillante exposición resumiendo en primer lugar las gestiones realizadas por un grupo de prieguenses en 1594 ante la abadía de Alcalá la Real que dieron como resultado la constitución de esta Cofradía y las posteriores refundaciones hasta quedar la cofradía bajo la

advocación del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de la Soledad. Explicó posteriormente el origen de la advocación de la Virgen María como Reina y el significado de la coronación canónica de la imagen de la Virgen de la Soledad, que está previsto se celebre el día 26 de Junio de 1994 y que será la séptima en ser coronada en la provincia de Córdoba y la primera en Priego. Pedro Crespo defendió la conveniencia de festejar esta fecha como símbolo de la permanencia de las tradiciones y de la fe católica en ellas e hizo un canto al arraigo de las cofradías en Priego y especialmente a la labor realizada en los últimos tiempos por la Cofradía con residencia en la Iglesia de San Pedro.

Posteriormente tuvo lugar una invitación a los asistentes, representantes de las demás Cofradías de Priego, durante la cual se entregó a Pedro Crespo una placa en recuerdo del V Centenario.

El grupo de teatro "La Diabla" presentó con éxito su segunda obra

Dirigida por Isabel Rodríguez y protagonizada por sólo cuatro actores: (Ana Redondo como Grace Morton, Rafael Calvo como Allan Brent, Menchu López como Evelyn Cabot y Antonio Ávalos como Percy Cabot) «Visitantes de la Muerte» resultó de una calidad más que aceptable. El público que llenaba la sala del teatro Victoria disfrutó de una buena obra de misterio e intriga. Escrita por el chileno Camilo Pérez de Arce (aunque firmada con el seudónimo de James Endhard) la obra, como su directora nos cuenta: «No sólo es una historia de misterio e intriga sino una densa historia humana de amor y desamor, de complejas y tensas relaciones, de frustración y derrota». El único escenario, una cabaña, abandonada al polvo y las telarañas, impresionó al público por su buena ambientación y por lo cuidado de los detalles. Bien, pues cuatro personajes, que en principio se refugian de la lluvia, después de sufrir una «avería» en su coche son víctimas de una trampa mortal urdida por uno de ellos, claro está que la trama no se desvela hasta el final, (por otro lado, típico en este tipo de obras) con un diálogo fluido y cuidado.

Llueve y hace frío fuera de la cabaña y el frío de la sala ayudó a los allí presentes a entrar en situación.

Se suceden varios asesinatos realizados con profesionalidad, (es difícil morir de un disparo, en teatro y



no provocar la hilaridad del público). En definitiva creo que el público vibró con la obra y se la creyó y todos pasamos un rato muy agradable viendo buen teatro.

De los efectos especiales decir que estuvieron a la altura de los actores, incluso el sonido fue bueno ¡que ya es difícil! En definitiva, este que suscribe disfrutó y cree que el camino emprendido por el grupo de «La Diabla» es el apropiado. Hay que atreverse a montar todo tipo de obras, ya que el grupo es muy numeroso y así el público aprenderá al igual que los actores, a entender mejor el teatro en todas sus facetas.

¡Enhorabuena a todos!

P.G.P.

■ Arreglo de calles

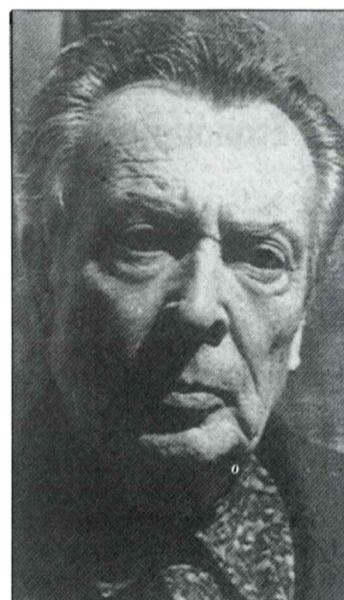
Recientemente han sido aprobadas una serie de obras del Plan de Empleo Rural que podrán comenzar a realizarse a partir del día 14 de Diciembre.

Entre ellas se encuentra el arreglo en Priego de las calles San Miguel, prolongación Pintor Murillo, Huerto Almarcha y Navas de Tolosa; la construcción de acerados en calles San Guido y Caracolas. En aldeas, pavimentación de las calles Castillos en Castil de Campos, Alta en el Poleo, Iglesia en Zagrilla Alta. También se aprobó la construcción de una nave de usos múltiples en Las Navas y de una Pista Polideportiva en Lagunillas, con presupuesto esta última obra de 11,6 millones de pesetas. Las inversiones totales de este plan del PER ascienden a 71,9 millones de pesetas.

Exposición de Manuel Rivera en La Caja

Con la exposición de una selección de obras del granadino Manuel Rivera –16 obras exactamente– se han reanudado a partir del 10 de Noviembre las exposiciones que presenta «La Caja» en su sala de su sede central en Gran Capitán de Córdoba y que dirige el pintor Antonio Povedano.

Siempre puede recomendarse a tantos aficionados a la pintura como hay en Priego, que visiten estas exposiciones de «La Caja» ya que todas son de artistas de primera fila a nivel nacional, pero pocas veces como en esta ocasión hacemos esa recomendación con tanta sinceridad como ahora. Porque si nos acercamos a la exposición con la sencillez (y la avidez) del no experto, nos podemos llevar una agradabilísima sorpresa. Es esta de Manuel Rivera una «pintura» irrepresentable sobre lienzo o papel; ninguna reproducción en costosas láminas a todo color nos dará idea de la verdadera esencia de estas obras de arte. Simplemente, están hechas con tela metálica, con telas metálicas colocadas una tras otra, cortadas, ahuecadas, tensadas, moldeadas y pintadas de tales formas que la transparencia de una sobre



Manuel Rivera.

otra consigue juegos de luz inimaginables, formas y colores en movimiento, sensaciones que ningún cuadro es capaz de provocar.

Se dice que la originalidad es ya casi imposible, pero Manuel Rivera la practica con dos «materiales» que están al alcance de todos: la tela metálica y la luz, esa luz que nadie sabe cómo entra en el cuadro. ¿Alguien puede dar más con menos?

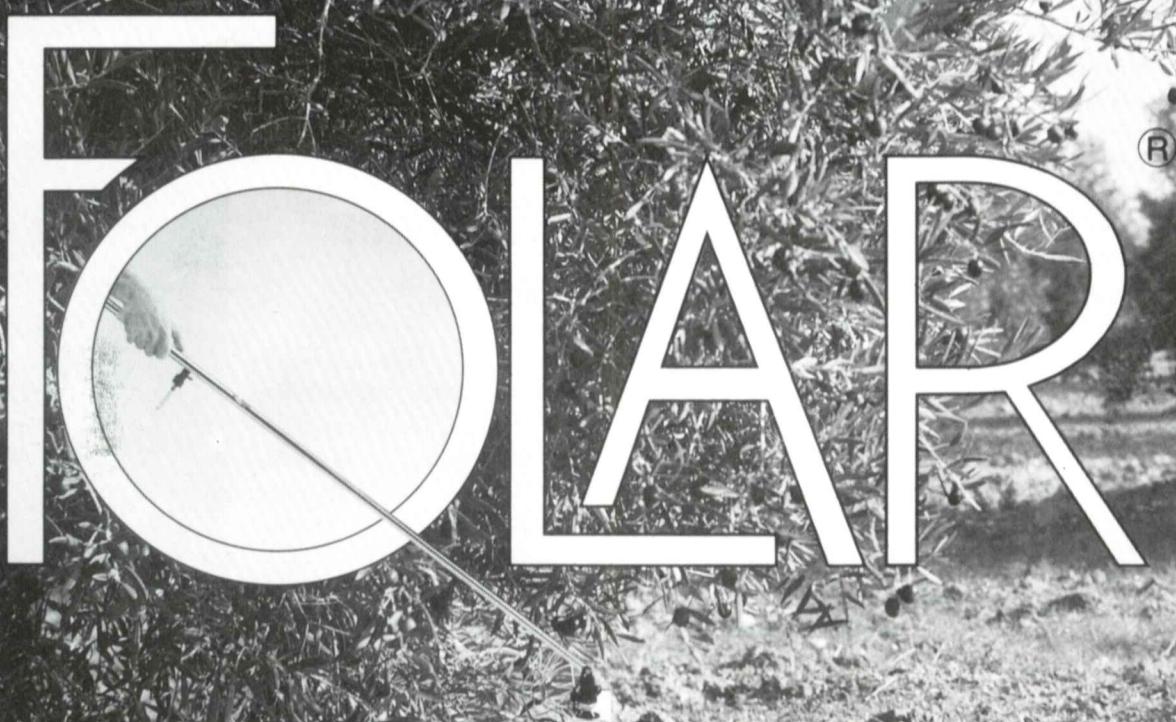
Manuel Rivera, uno de los artistas andaluces más galardonados en todo el mundo, expone en Córdoba. Pueden pasar muchos años hasta que vuelva a hacerlo.

M.F.



**PRIEGO
101.6 FM**

NUEVO HERBICIDA DE CONTACTO, SISTEMICO Y PERSISTENTE



CON LA GARANTIA Y EXPERIENCIA DE:

ciba



Protección Plantas



DISTRIBUIDOR

Centro Comercial Agrícola

MAQUINARIA - ABONOS - FITOSANITARIOS
TODO AL SERVICIO DEL AGRICULTOR

Cava, 21 • Teléfonos: 54 14 49 - 70 12 50 - PRIEGO DE CORDOBA

El Grupo Ecologista A.N.A.S.S. contra los vertidos de alpechín en la Subbética

El agua, como todos sabemos, forma parte de nuestra vida diaria; para la vida es insustituible así como para la mayoría de las actividades económicas. Debemos ser conscientes de su escasez, del deterioro de los ecosistemas ligados al agua y, sobre todo, de la contaminación y pérdida de calidad de nuestros ríos y riberas.

La escasez de agua que se presenta en toda Andalucía no es debida únicamente a la sequía, sino que hay una serie de actividades colectivas o individuales que llevan al derroche o sobreexplotación del agua. Nuestra comarca no es una excepción y a pesar de encontrarnos en una zona donde el agua ha sido desde siempre relativamente abundante, nos encontramos en una situación preocupante por falta de agua.

Una serie de acciones irracionales y, en muchos casos, ilegales, nos han llevado a esta situación. Entre ellas podemos mencionar: la sobreexplotación de acuíferos y el aumento del número de pozos, tanto en zona de carga como de descarga; las explosiones en canteras que pueden producir grietas y bajar el nivel de las aguas subterráneas; las desviaciones de la totalidad del caudal de los arroyos para usos agrícolas; el riego de cultivos tradicionalmente de secano, como el olivar; el aumento del consumo doméstico, la tala y quema de la vegetación de las riberas, con el consiguiente aumento del agua evaporada, y el abastecimiento a poblaciones muy alejadas de nuestra comarca.

Tampoco hay que olvidar que la falta de lluvias es, en parte, consecuencia de actividades humanas que provocan un calentamiento de la atmósfera (industrias automóviles, incendios, quema de rastrojos, etc.) así como de la desforestación progresiva y las roturaciones en zonas de montaña.

Mientras que algunas acciones causantes de la escasez de agua benefician a unos pocos y perjudican a la mayoría, la contaminación de nuestras aguas no beneficia a nadie. Esta situación es mucho más fácil de evitar y no se trata de una situación generalizada en los ríos españoles.

Dos terceras partes de los ríos no están contaminados a nivel nacional y un estudio peninsular realizado en 1992 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes revela las siguientes cifras:



Clasificación: Excelente, 35% (Porcentaje de la red). Buena, 32%. Regular, 17%. Deficiente, 11%. Mala, 5%.

Dentro de este 16% de aguas de mala y deficiente calidad están los cauces de zonas superpobladas o de gran actividad industrial (provincias de Barcelona, Madrid, Zaragoza y Huelva), más todos los afluentes del Guadalquivir que aportan sus aguas desde el Sur. Esta situación puede parecer curiosa pues no se trata precisamente, esta última, de una zona superpoblada ni con una actividad industrial importante. Todos sabemos que el principal causante de este problema es el alpechín; a ello habría que sumar otros hechos relevantes como los vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar, de basuras y escombros, o de pesticidas agrícolas.

Contemplar como año tras año, a pesar de la legislación vigente en contra de los vertidos contaminantes, a pesar del aparente interés de los políticos en el tema, el río sigue estando sucio y contaminado, es inexplicable, a no ser que aquellos entes públicos que tienen el poder, las leyes y los medios tengan también una falta de voluntad en aplicarlas.

A.N.A.S.S. no es amiga de emprender acciones de vigilancia, ni ejercer medidas agresivas o represivas contra los agresores ecológicos, antes preferimos el trabajo continua-

do en pro de la naturaleza y la conciencia de la sociedad y esta tarea, aunque lenta, poco a poco da sus frutos; sin embargo, cuando tienes delante intereses económicos e indiferencias políticas, poco pueden hacer nuestras buenas intenciones.

No queremos que los ríos de nuestra comarca sigan sucios y queremos demostrar que, con poco esfuerzo, se puede mantener un control del alpechín, dejando en evidencia y presionando a quienes debían responsabilizarse al respecto. Si nuestro esfuerzo obtiene resultados y no se vierte más alpechín en nuestros ríos, el siguiente paso sería lograr la depuración de las aguas residuales y, quién sabe, en un futuro hasta podremos disfrutar de un río limpio en nuestra comarca.

Es por esto que la Asociación Naturalista de las Sierras Subbéticas va a realizar una campaña contra los vertidos de alpechín que se va a concretar en los siguientes aspectos:

- Vigilancia visual en distintos puntos de los ríos y tomas de muestras de aguas posiblemente contaminadas.

- Denuncia en caso de vertido o de algún otro tipo de delito observado.

- Llamadas a la colaboración a los organismos y autoridades que tienen competencias en esta materia (Agencia de Medio Ambiente, Guardia Civil, Ayuntamientos).

- Información a las empresas,

possible y potencialmente responsables de estos vertidos.

–Divulgación de la campaña en medios de comunicación y mediante carteles.

Como complemento al presente artículo, creemos que es conveniente, por parte de todos, conocer la legislación y que las autoridades competentes obliguen a su estricto cumplimiento.

El Reglamento Europeo del Agua se proclamó el 6 de mayo de 1986 y consta de doce principios, en los que se hace hincapié en la importancia del agua, la necesidad de conservarla y no contaminarla, la planificación adecuada de este recurso y el mantenimiento de una adecuada cubierta vegetal en las zonas de carga de acuíferos y en las riberas.

La ley 29/1985 de 2 de agosto de aguas es la actualmente vigente y consta de siete títulos generales:

El título I nos habla del dominio público hidráulico del estado. Nos dice que son de propiedad pública las aguas continentales, tanto superficiales como subterráneas y que los usos particulares de ésta requieren autorizaciones o concesiones por parte de la Administración.

Se define el cauce como el terreno cubierto por las aguas en las máximas o crecidas ordinarias y son de dominio público todos los cauces de ríos y arroyos, aunque no discurren aguas por ellos durante algunos períodos de tiempo.

Los márgenes son los terrenos que lindan con los cauces es decir las orillas y la ley establece una zona de servidumbre de 5 metros que es de dominio público y una zona de policía de 100 metros en la que está condicionado el uso del suelo.

El título II se dedica a la administración pública del agua y a los organismos que tienen competencia en esta materia (Organismos de Cuenca, Consejo Nacional del Agua).

El título III nos habla de la planificación hidrológica que nos ha llevado, en 1993, a la aprobación de un polémico Plan Hidrológico Nacional.

El título IV regula la utilización del dominio público hidráulico y los criterios de prioridad para otorgar autorizaciones y concesiones.

El título V se dedica a la protección del dominio público hidráulico y a la calidad de las aguas continentales, dando las normas generales de tratamiento de vertidos, depuración de

aguas y ayudas del estado.

El título VI nos habla de aspectos económicos-financieros, es decir, de costes e ingresos, fijándose el canon de vertidos.

El título VII nos habla de las infracciones, de la cuantía de las sanciones y la competencia de los tribunales.

Estas sanciones pueden ser:

-Leves: hasta 100.000 ptas.

-Menos graves: 100.000 a un millón de pesetas.

-Graves: desde un millón a diez millones.

-Muy graves: Entre diez y cincuenta millones.

Además de la sanción, el infractor está obligado a reparar los daños y perjuicios ocasionados y reponer las cosas a su estado anterior.

El real decreto 3499/1981 de 4 de diciembre prohíbe los vertidos de alpechín en la cuenca del Guadalquivir.

La directiva 91/271/ CEE impone que todas las poblaciones con más de 15.000 habitantes deben de disponer de colectores y depuradoras antes del año 2000, y la declaración de zonas sensibles, donde el plazo será menor y el tratamiento más riguroso.

A.N.A.S.S.

...Y CON EL MAZO DANDO

• Lamentable el estado que presentan muchas calles de Priego, algunas llenas de baches como Isabel la Católica o la entrada al Adarve y otras llenas de hoyos como la Avenida de la Juventud. Aunque esta última si no se arregla, cabe la posibilidad de convertirla en un campo de golf con lo que se ampliaría la oferta del Polideportivo.

• Una de semáforos. El del cruce de la Huerta Palacio con Ramón y Cajal, se estropea con mucha frecuencia. El de Ramón y Cajal a la altura de la antigua Subbrigada se ha convertido en un punto negro donde ya han ocurrido varios accidentes, cuando al girar para Haza Luna, se encuentran con los que vienen de frente.

• Y hablando de puntos negros, en las Angosturas ya van tres accidentes de camiones en poco tiempo. Uno de Campsa, otro de basura y el último el de los bomberos. Y es que la C-321 necesita un arreglo urgente o es que tiene que haber más accidentes para que se decidan a arreglarla.

• Tuvimos en Priego un fin de semana de Mesas Redondas organizadas por el PSOE con ministros y exministros en las mismas. Pero a pesar de venir muchas figuras del partido, la participación no fue muy abundante, pues las bases apenas se dejaron ver.

• Se han dado ustedes cuenta que al reloj del Paseillo, le han cambiado la luz, que antes era amarilla y ahora es completamente blanca. Suponemos que como pronto

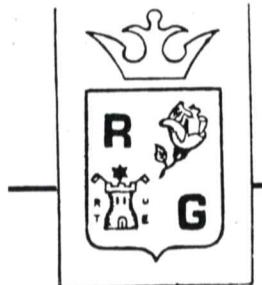
tendremos la Nochevieja a la vista, le habrán dado un repaso para que no falle las campanadas, como ya es tradicional.

• Se anunció a bombo y platillo que para el pasado verano tendríamos autobús urbano en nuestra ciudad. De vez en cuando aparece y desaparece una furgoneta con el escudo de Priego y rotulada como transporte urbano, pero la verdad es que no sabemos si está ya en servicio o está en vías de pruebas, porque no se ve con movimiento de viajeros.

• La Fuente del Rey, fue provista de un circuito cerrado, para que cayesen todos los caños. Pues ni por esas, algunos caños se resisten a dar el líquido elemento. Algo está fallando.

• Corren rumores de que el Ayuntamiento persiste en el proyecto de traer el agua del Arrimaizo, a pesar de que el estudio de la Universidad de Granada desaconseja tal solución y los grupos ecologistas la ven perjudicial.

• Los usuarios de motos en Priego se quejan de la falta de aparcamientos para motos que hay por el centro. A veces los usuarios de coches se creen con derecho de quitar una moto que a ellos les estorba para aparcar su coche y dejarla por ejemplo, encima de la acera; viene la policía municipal y multa al canto. En otros sitios hay aparcamientos específicos para motos y hasta con aros de hierro para atarlas. ¿No podrían ponerse en Priego?



R U T E

PRODUCTOS

la flor de rute

¡ A T E N C I O N !

Ante la celebración de las próximas FIESTAS NAVIDEÑAS, de nuevo **LA FLOR DE RUTE** tiene el gusto de ofrecerles sus deliciosos y exquisitos DULCES DE NAVIDAD, con la calidad inigualable que les caracteriza en los SURTIDOS más selectos:

FAMILIAR: estuches de 850 grs., 1.250 grs., 2.520 grs. y 4.200 grs. de peso neto.

ALTA CONFITERIA: estuches de 2.500 grs. y 4.000 grs. de peso neto.

ALTA CONFITERIA ESPECIAL: compuesto de las 6 especialidades más deliciosas: **Glorias de Coco, Glorias de Trufa, Alfajores de Almendra, Bombón Navideño, Pastel de Angel y Crujientes de Chocolate.**

En estuches de 2.500 grs. de peso neto.

Igualmente **LA FLOR DE RUTE** les ofrece los exquisitos **Turrioncillos de Almendra**, además de estuches de 850 grs. de cada especialidad.

LA FLOR DE RUTE, un producto andaluz para el mundo entero.

Para pedidos en Priego de Córdoba, marque el teléfono 54 05 91.

Revisión de los valores catastrales en Priego y sus aldeas

Cada vez que se modifica cualquier tipo en cuanto de precios, valores, mediciones, tipos, cuotas, etc., se produce un cierto resquemor y cierta preocupación en todos los ciudadanos, cosa lógica por otra parte porque suele afectar a los bolsillos de los contribuyentes.

No es menos cierto que todo el mundo pretendemos mejorar nuestras condiciones de vida y que se satisfagan todos nuestros derechos, y que todos los servicios que nos presta la Administración sean cada día mejor y leguen a todos los ciudadanos.

En esta tesitura, debemos comprender que hay que actualizar los precios públicos, tasas e impuestos con los que todos los ciudadanos de Priego y sus Aldeas contribuimos a mejorar los servicios, y las infraestructuras de nuestra ciudad.

El azar del destino ha querido que coincida una revisión de los valores catastrales con una situación de crisis económica generalizada, y ese azar no es evitable, ya que los plazos para dicha revisión aquí y en cualquier sitio de España deben producirse cada 8 años según la Ley de Haciendas Locales, y la última vez que se revisaron los valores fue en 1985, razón por la cual coincide que deben actualizarse en 1993, y entrar en vigor en 1994.

Hecho este planteamiento queremos entrar a analizar en qué consiste una revisión de valores, quién la hace, quién la aplica, qué tiene que pagar el ciudadano, qué repercusiones produce, qué papel juega el Ayuntamiento como Corporación, y algunas otras cuestiones de interés. Y digo queremos entrar porque este escrito emana del Equipo de Gobierno Municipal, que asume todas sus responsabilidades, para lo bueno y para lo malo.

En primer lugar queremos decir que el Impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto que paga el ciudadano que posee una vivienda, y esta vivienda tiene un valor, es decir no lo pagan todos. Más claro aquellos que tienen vivienda en propiedad deben contribuir con este impuesto por el hecho de poseerla, y en función de unos parámetros que se estudian por parte de los técnicos, de acuerdo con la legislación vigente.

Las viviendas de nuestra ciudad en el año 85 tenían un valor catastral muy bajo en comparación con los mismos inmuebles de otras ciudades

de similares características. Pero eso no significa que por esta razón haya que actualizarlos desmesuradamente.

El valor de mercado de nuestras viviendas y locales estaba muy por encima de los valores que tenían asignados hasta el día de la fecha, y con la actualización se ha acercado más a la realidad. Gráficamente sería comparable al ejemplo de «para vender aplico el valor de mercado y para comprar que me apliquen el valor catastral». Realmente el que posee una vivienda tiene un activo, es decir un dinero en potencia, un patrimonio, y en un estado solidario hay que contribuir en función del patrimonio que se tenga.

Siguiendo el guión que nos hemos planteado, diremos que el Centro de Gestión Catastral, hasta hace poco Organismo autónomo, y en la actualidad Dirección General dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, se encarga de la elaboración de la Ponencia de Valores, que son los parámetros que servirán más tarde para determinar el valor de la vivienda.

Esta Ponencia es elaborada por Empresas especializadas y dirigidas por los Técnicos del Centro de Gestión Catastral, aprobadas por el Consejo de la Gerencia, expuestas al público para rectificación de errores y reclamaciones y posteriormente comienza la fase de aplicación sobre los inmuebles de la ciudad.

El Centro de Gestión a través de la Empresa contratada al efecto realiza el «padrón» con el valor de cada vivienda, distinguiendo VALOR SUELO y VALOR CONSTRUCCIÓN, de acuerdo con los parámetros aprobados en la Ponencia.

Una vez efectuado ese paso, se comunica al Ayuntamiento el valor catastral de los inmuebles, y se hace un estudio por parte de los técnicos y funcionarios municipales, siempre de acuerdo con las directrices del Equipo de Gobierno, de las posibilidades en cuanto a la modificación del tipo impositivo.

En este punto entra en juego el Ayuntamiento, que tiene la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos y que a la vista de la revisión y actualización efectuada y después del análisis exhaustivo de los valores decide proponer al Pleno de la Corporación, a través del Equipo de Go-

bierno la reducción del tipo impositivo del 1% al 0'495%, porque el nuevo valor catastral no es lo que ha de pagar el ciudadano, sino el resultado de aplicar el tipo impositivo de 0,495% a ese valor catastral.

Para que esto surta efectos para 1994, todos los ciudadanos que posean vivienda o locales deben conocer el nuevo valor con tiempo suficiente como para poder ser rectificado cualquier valor que por error de aplicación o por cualquier motivo no se ajuste a derecho.

En este proceso es en el que estamos y aquellos ciudadanos que detectan errores o anomalías en sus notificaciones están siendo atendidos debidamente.

El Ayuntamiento aumentará sus ingresos con la nueva revisión en unos 8 ó 9 millones de pesetas para 1994, lo que supone una subida de sus ingresos en un 5 ó 6%.

La explicación que desde el Equipo de Gobierno se intenta hacer en este escrito viene a colación del comunicado que el Comité Local del Partido Andalucista en Priego ha publicado en el periódico Adarve, y que desde aquí mismo debemos contestar para que los ciudadanos tengan todos los elementos de juicio posibles.

Hay que comenzar diciendo que las cuestiones técnicas de la Ponencia están siendo contestadas por los Técnicos en la materia, y por supuesto está garantizada la correcta aplicación de la legislación vigente en cuanto a factores de corrección que se aplicaba en 1985 ya que en la elaboración de aquella Ponencia no se establecía Valor de Mercado como índice a tener en cuenta.

En las Ponencias que actualmente se elaboran, el factor de corrección por depresión económica se aplica en aquellas zonas suburbanas de las grandes ciudades que no son susceptibles de aplicárseles el valor de mercado.

En cuanto a la aplicación del coeficiente por encima del 0,5 hemos de decir que no vale contemplar la ley en un sólo sentido, sino que hay que verla en todo su contexto, ya que la orden Ministerial dice que como norma general el valor catastral no deberá superar la mitad del valor de mercado en su conjunto. Es decir podrá haber inmuebles que superen ese 0,5 en algunas centésimas 0,52, pero también habrá inmuebles que no lleguen a ese 0,5, como 0,47.

En las notificaciones es evidente que no figuran datos de metros cuadrados de vivienda, ya que lo que se es una revisión del valor, no de la vivienda. De ser así estaríamos ante una revisión del Catastro, que normalmente suelen hacerse cada 60 ó

70 años, incluso más. Es decir a nadie se le ocurre que cada vez que haya que revisar los valores haya que ir a medir la casa por si ha crecido o se ha caído, ya que hay otros mecanismos para detectar viviendas nuevas, (alta en Catastro) y bajas.

Con respecto a la síntesis que efectúa el Comité Local del P.A. nos parece harto peligroso que se diga que se pagará más en un 52% sobre una muestra de 26 fincas cogidas al azar, ya que eso no es un estudio serio, es decir y así lo entendemos y se ha hecho el estudio, hay que escoger inmuebles de distintos sectores para que el resultado sea ponderado y equilibrado, zonas rurales, extrarradio, zona céntrica, zonas comerciales, viviendas grandes, viviendas pequeñas, y después analizar los resultados como se ha hecho desde el Equipo de Gobierno.

Y no vamos a negar, evidentemente, que el Impuesto ha subido, pero de forma genérica no tan desorbitadamente como se nos pretende hacer ver.

Es cierto y nadie lo puede discutir que los valores al aumentar repercuten en la declaración de Impuesto de la Renta, pero de las dos formas, y las verdades a medias inducen a confusión, es decir en los ingresos se aumenta, pero también en las deducciones de la cuota se desgrava mayor cantidad, y se contribuye de acuerdo al patrimonio de cada cual, y aquel ciudadano que más tenga, que contribuya con mayor cantidad.

Infundir miedo al ciudadano diciendo que podrá perder la beca de su hijo por poseer un valor catastral determinado es cuando menos irresponsable por parte del primer partido de la oposición en Priego.

Por último y como se dijo al principio hemos de decir que lo que el Partido Andalucista proponía como tipo impositivo significaba una reducción en los ingresos por este concepto.

El Equipo de Gobierno Municipal se comprometió en mantener el tipo impositivo, cuando menos 4 años, es decir, la mitad del tiempo hasta que se efectúe una nueva revisión, que será para el año 2001.

Con este tipo impositivo nos colocamos a la cola de los municipios de Córdoba y provincia en cuanto que es quizás el más bajo de todos.

Sirva este comunicado para mayor conocimiento de todos los ciudadanos de Priego y de sus Aldeas de la forma en que se ha producido la revisión de los valores catastrales en nuestra ciudad, y que ha dado en llamarse por parte el primer partido de la Oposición como CATASTRAZO.

El Equipo de Gobierno Municipal

Ante determinados comportamientos del grupo socialista en el Ayuntamiento de Priego

I.- Hace aproximadamente unos dos meses, se dictó un Bando por la Alcaldía de nuestra Ciudad, en el cual se nos comunicaba que se iban a producir las notificaciones de los nuevos valores catastrales de los inmuebles catalogados como urbanos, y que los mismos pretendían acercarse al 50% del valor de mercado. La realidad ha sido que nos hemos encontrado con un nuevo CATASTRAZO en el pueblo de Priego, no así en el resto de los pueblos, los cuales tienen unos valores inferiores a los nuestros, con las repercusiones que ello va a suponer en la declaración de renta, patrimonio, plusvalía, transmisiones patrimoniales, etc., vulnerándose clarísimamente, en perjuicio de los ciudadanos de Priego y Aldeas, el artículo 31.1 de nuestra Constitución que determina que «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio».

Pues bien, en muchos supuestos el valor asignado a los inmuebles supera hasta el valor de mercado (no el 50% del mismo), siendo irritante el contenido de la notificación recibida en la cual no se especifican los metros que tributan, los índices correctores aplicados, el valor en pesetas de cada metro cuadrado, etc.; existen errores de bulto en el año de construcción asignado, así como en el coeficiente de conservación del inmueble que lo aplican a ojo en base al aspecto exterior de la casa, y no en base al estado interior que es el correcto y que ellos desconocen, por ello nos preguntamos ¿es justo que jueguen así con los contribuyentes?. Los datos que se han utilizado se encuentran en el ordenador del Centro de Gestión Catastral, pero no en manos del contribuyente, al cual sólo le dicen que si no está conforme que reclame y aporte los documentos necesarios para cambiar los datos existentes, cuando la verdad es que quien debe tener los documentos idóneos para las valoraciones es la Administración, y si no los tiene que los

pida antes de valorar, pero no a la inversa como se ha hecho.

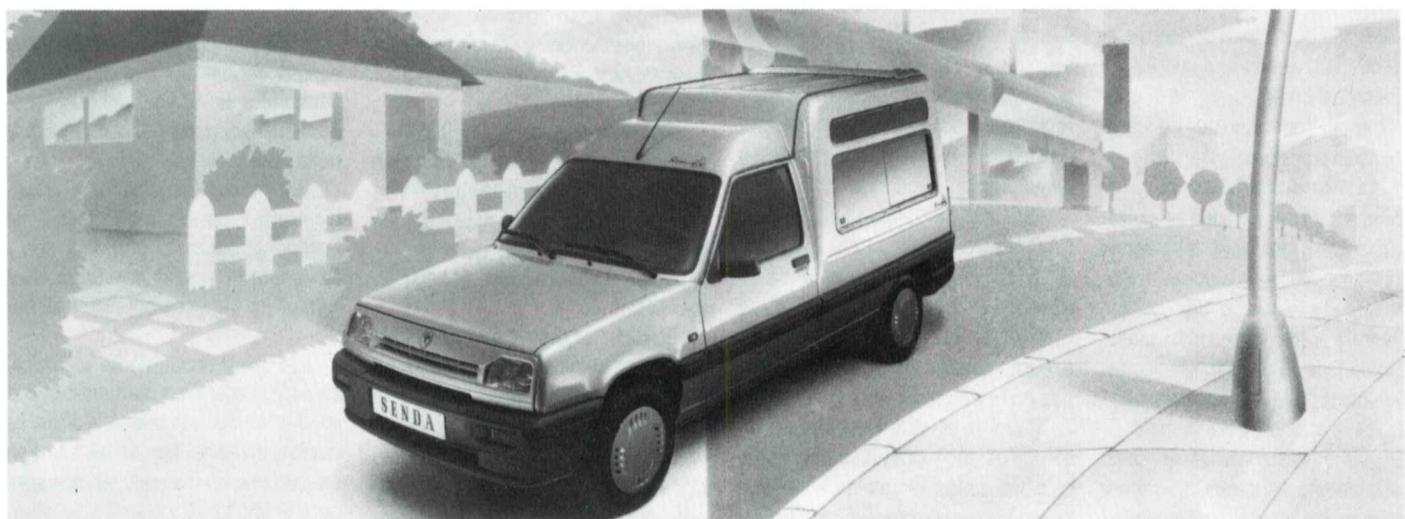
Ante el atropello sufrido ¿qué ha hecho el equipo de gobierno socialista de Priego, el cual se supone que defiende los intereses de todos los vecinos?, NADA. El desinterés mostrado por conocer a fondo la Ponencia de valores que se ha aplicado a Priego llega a límites dantescos, como es, por ejemplo, el hecho de que hace pocos días se desplazaron a Priego desde Córdoba dos técnicos para explicar los criterios manejados para valorar los inmuebles, y a dicha reunión sólo asistieron dos funcionarios del Ayuntamiento, un concejal del P.A. y un concejal del P.P. Igualmente el equipo de gobierno no se ha preocupado de encargar a los funcionarios que revisaran la Ponencia, una vez que se publicó su aprobación en el mes de abril, es más la Ponencia no ha llegado al Ayuntamiento hasta el mes de octubre, y así nos hemos podido encontrar con sorpresas, que influye en el contenido de la Ponencia, como la que figura en la página 11 de la misma en la que se

destaca la importancia de los transportes en nuestro pueblo al contar el mismo con ferrocarril. Ante la desigualdad de los habitantes de Priego y Aldeas con el resto de los Municipios, el equipo de gobierno calla, pues no hay que olvidar que éstas valoraciones suponen más dinero para que puedan seguir despilfarrándolo el Sr. Chaves o el Sr. Felipe González, que han duplicado el endeudamiento público en el último año, y al mismo tiempo hacen concesiones a vascos y catalanes a costa de pueblos como el andaluz. Ante todo esto no podemos permanecer impasibles y es hora de gritar «BASTA YA»

Hay crisis, sí; pero usted ciudadano seguirá pagando cada año más, ya que dicen las cabezas pensantes socialistas que hay que reducir el déficit público (creado por ellos), pero no ven (porque no les interesa a sus bolsillos) que se consigue el mismo efecto no gravando más al pobre contribuyente y sí reduciendo el gasto público que, empezando con el sueldo y dietas de los propios políticos, es desorbitado, y para muestra, pasamos al punto segundo.

II.- Hemos conocido recientemente la cifra de parados en España en el mes de octubre, ha aumentado a razón de 3.200 personas/día, realmente vergonzoso, pero los socialistas, con su ineficaz política, siguen sin tomar me-

R E N A U L T



E X P R E S S S E N D A

Exposición y venta en calle Rihuelo, s/n. • Tfno.: 54 01 89 - Fax 70 09 24

Hnos. GALAN CANALES, S.L.

Priego de Córdoba

didas adecuadas y sin darse cuenta de que nos están llevando a una auténtica ruina; según dice el Sr. Griñán (Ministro de Trabajo y candidato en las elecciones por Córdoba) «el Gobierno no es responsable del paro», y después de decirlo no se le cae la cara de vergüenza, ni ve la inutilidad de su trabajo como Ministro. Pues bien como una medida, al menos de apoyo moral ya que su cuantificación económica no es trascendental ni concluyente, para ayudar a los que más sufren la situación económica actual, se presentó por el PARTIDO POPULAR una moción en el Ayuntamiento de Priego en la que se pedía que se congelaran los salarios y retribuciones de los miembros de la Corporación, de los cargos de libre designación y que se instara la misma actuación para los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pues bien el pasado día 21 de octubre se votó la moción del P.P., siendo apoyada por el grupo Andalucista y rechazada por el grupo Socialista argumentando que la congelación de las retribuciones de los miembros de la Corporación ya se produjo el año pasado, que el Ayuntamiento no es foro adecuado para instar a la Junta de Andalucía (lo cual no es cierto), y que en cuanto al Sr. Alcalde, Concejales liberados y personal de libre designación, se debería tratar en el debate de

presupuestos. Señores socialistas ¿tanto trabajo cuesta decir que los altos cargos del Ayuntamiento no van a aumentar sus sueldos, o es que no piensan congelarlos?. La Moción fue rechazada con los solos votos del P.S.O.E. Como la verdad es lo único que da o quita la razón, saquen ustedes ciudadanos sus propias conclusiones: Hace un año (noviembre del 92) las retribuciones brutas mensuales del Sr. Alcalde de Priego eran de 507.992 pesetas, más 58.135 pesetas para gastos de representación, amén de otros ingresos que pudiera tener por otros cargos que ocupa. De los dos Concejales liberados uno cobraba, en el mismo periodo, 232.974 pesetas, más 58.135 pesetas para gastos de representación, y otro 202.660 pesetas, más 58.135 pesetas para gastos de representación.

III.- Por último, queremos hacer referencia a un curioso tema. Hace varios años, nuestros Concejales, junto con los del Partido Andalucista, presentaron una Moción al Pleno del Ayuntamiento solicitando se retiraran las antorchas colocadas en los muros del Castillo de Priego, ya que dicha instalación se había efectuado en un Monumento Nacional con incumplimiento claro de la legislación aplicable; solicitado el correspondiente informe a Patrimonio, éste fue contundente en

cuanto a la necesidad de retirar las antorchas; pues bien a raíz de ese momento la Moción se perdió, sin saber nadie donde se encontraba. Se volvió a presentar y se volvió a perder. Presentada por tercera vez y con aviso de posibles actuaciones judiciales, el grupo socialista pidió de nuevo informe a Patrimonio el cual fue emitido en el mismo sentido que el anterior, es decir que había que quitarlas y reponer los daños causados a la sillería; el grupo socialista informó que serían retiradas cuando hubiese presupuesto para ello y a los pocos días desaparecieron las antorchas de la misma forma que habían sido colocadas, es decir sin que nadie lo ordenara. Desde hace años nos preguntamos, ¿De quién fue la brillante idea de hacer y colocar semejante hortera en un Monumento Nacional?, ¿con qué consentimiento o autorización contó?, ¿cuánto ha costado su ejecución, montaje y desmontaje?

Señores socialistas de sabios es rectificar, lo malo es que su prepotencia le impide hacerlo, y piensan que nunca se equivocan y menos aún si quien lo dice es la Oposición. Ahora habría que acudir al insigne autor de la hortera (muy relacionado con la Escuela Taller) y pedirle que responda de los gastos ocasionados, pero hablando de los socialistas es impensable esperar

que entre ellos se pidan responsabilidades.

Este hecho, además de ilegal, es una muestra más de como se tira el dinero, igual que ha ocurrido con el famoso kiosko del Llano y su remodelación, o la piedra mastodóntica existente en la Plaza del Ayuntamiento a la que se le colocó durante sólo unas horas una banda metálica de un peso desproporcionado que hubo que retirar y que se encuentra abandonada en la nave municipal cuyo costo fue de 800.000 pesetas, sin contar el costo de la piedra que afea nuestra plaza. Lo malo es que el autor de éstas dos últimas ideas (kiosko y piedra), nos amenaza nuevamente con nuevas actuaciones en el Paseo de las Rosas y (esperemos que no) en la Fuente del Rey. Habría que decir en este caso como el del chiste: Virgencita, Virgencita, que me quede como estoy.

Ante los hechos relatados ¿comprenden ahora la necesidad del CATASTRAZO?, no hay dinero suficiente. Señor contribuyente, usted siga pagando que la Administración seguirá gastando, todo ello al mismo tiempo que crea diariamente 3.200 parados más. ¿Hasta cuándo se podrá soportar esta situación?

Partido Popular

FOTO Y VIDEO STUDIO ARROYO LUNA

¡Atención Novios de Priego y Comarca!

Vais a contraer matrimonio próximamente.

Queréis que el día más feliz de vuestra vida, sea captado con FOTOS Y VIDEO, por un equipo de profesionales, con muchos años de experiencia en reportajes de Boda.

¿QUEREIS SEGURIDAD Y LA CALIDAD QUE ESTE GRAN DIA SE MERCE?

¿QUEREIS ADEMÁS AHORRARSE 40.000 PESETAS?

*Todo esto se lo ofrece STUDIO ARROYO LUNA
con el eslogan «Guerra a la crisis»*

40.000 pesetas menos si contratáis ya vuestro REPORTAJE DE FOTOS. El VIDEO completo de vuestro enlace os lo REGALAMOS.

Apartando día y hora lo antes posible, habréis ahorrado 40.000 pesetas. ¡Es empezar con suerte!

**Diríjanse a STUDIO ARROYO LUNA
Tlf. 54 00 93 - c/. Enmedio Palenque, 3
PRIEGO DE CORDOBA**

¡Nuestro lema es trabajar más con menos beneficios!

La Sección Sindical de UGT renueva sus cargos en el Ayuntamiento

Recientemente la Sección Sindical de la UGT del Ayuntamiento de Priego ha renovado sus cargos tras cumplir el periodo para el que había sido designada.

Con la autorización del Alcalde se celebró una asamblea de afiliados en el Salón de Sesiones y se eligió una nueva Ejecutiva formada por las siguientes personas: José Antonio Gutiérrez Serrano como Secretario General; Manuel Requerrey Ballesteros, de Organización; Francisco Javier Machado Sarmiento, de Acción Sindical; Antonio Escobar Bermúdez, Administración; Adoración Castro Pimentel, Información; Francisco Aguilera García y José Tomás Rodríguez Prados como adjuntos a las Secretarías de mayor relevancia.

En esta ocasión ha aumentado el número de personas que componen la Sección Sindical, lo cual tiene un gran valor ya que hay más gente dispuesta a comprometerse en tareas sindicales.

Hay trabajo para todos, y lo importante es que tanto trabajadores como administración vayan asumiendo el papel de los sindicatos como pieza indispensable en el servicio público.

Los temas de más interés son conseguir a la mayor brevedad la aprobación de la parte retributiva del Acuerdo Marco –la parte social está aprobada ya en Pleno– hacer un buen seguimiento del mismo, aumentar la afiliación, y aprovechar mejor los servicios que ofrece el Sindicato.

Por cierto, hace algún tiempo se constituyó la Sección Sindical de Comisiones Obreras, y recientemente la de la C.N.T. Les felicitamos, le damos la bienvenida y nos ofrecemos para un diálogo que seguro mejorará las condiciones de todos los empleados del Ayuntamiento y de la función pública.

**La Sección Sindical de UGT
Federación de Servicios
Públicos.**

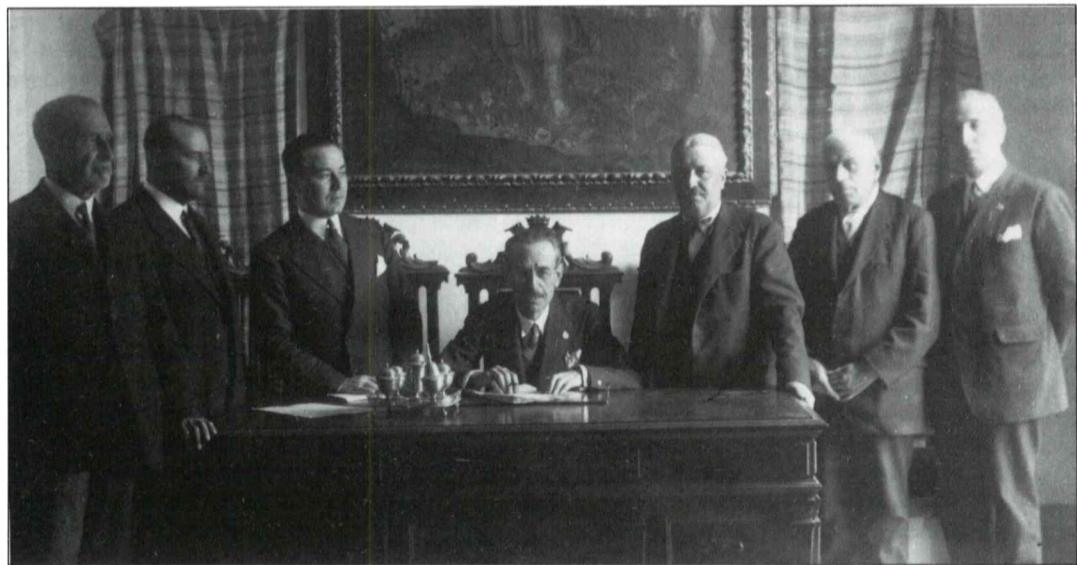
La proclamación de la República en Priego (I)

A comienzos de 1930, la situación política en torno a Alfonso XIII era insostenible. La nación venía observando con ojos críticos y ánimo indignado los acontecimientos políticos, por lo que el resentimiento popular se dirigió a la figura del Rey. Ante esta situación, los prohombres que le habían servido en el pasado, tomaron cada cual su camino, unos declarándose enemigos abiertos del Rey, o abiertamente de la monarquía, y otros procurando salvarla y restaurarla a su vigor constitucional. Esta fue la ocasión aprovechada por D. Niceto para cortar los vínculos que lo unían a la corona y hacer un llamamiento a los elementos moderados, católicos y conservadores para que pasasen al republicanismo, convirtiéndose de esta manera «en enemigo de la Dictadura que le había perseguido y privado de su zona de influencia política»⁽¹⁾.

Desde principios de siglo, la política local estuvo polarizada en dos frentes de acción: Valverdistas y Nicetistas, «trasunto» de conservadores y liberales. Los cambios de gobierno en el turnismo fueron una realidad hasta 1913, donde el ala liberal, de tendencia nicetista, se hace con el poder hasta la Dictadura de Primo de Rivera, en la que gobiernan los Valverdistas. Este bipartidismo institucionalizado entre Valverdistas y Nicetistas, que tenía en Priego su foco principal, se extendió rápidamente a los pueblos vecinos de Almedinilla, Baena, Carcabuey, Cabra, Fuente Tójar, Iznájar, Luque, Rute y Zuheros.

A partir de 1929 empezaron a desmoronarse los pilares que habían sostenido el régimen dictatorial. Prensa, colegios profesionales, partidos históricos y organizaciones obreras, extremaron sus posturas críticas, al mismo tiempo que la economía empezó a resentirse. La crisis y la descomposición de la Dictadura se evidencian con la pérdida del apoyo del ejército y de la opinión pública. La confianza ya no existía y Primo de Rivera, el 28 de enero de 1930, presentó ante el Rey su dimisión como Jefe de Gobierno. La Dictadura había llegado a su fin y el día 30 del mismo mes se hizo pública la renuncia y poco después Primo de Rivera fallecía en París.

Los generales Martínez Anido, Barrera y Berenguer, fueron presentados al Rey como posibles sustitutos



Corporación Municipal «monárquica» (fotografía tomada el 25 de Marzo de 1927). De izquierda a derecha: Trinidad Linares, Antonio Casas, Alfredo Calvo, José Tomás Valverde, Manuel Guardia, Juan R. Forcada y Antonio Amores.

de Primo de Rivera. De los tres, sólo el último merecía la confianza del monarca por ser amigo personal y el más indicado, ya que los otros hubieran significado la continuación de la Dictadura. Berenguer aceptó el reto a la cabeza de un gabinete civil. Esta aceptación de la Jefatura del Consejo de Ministros era vista como reto, riesgo y acto de valentía por su parte⁽²⁾.

Este intento de vuelta a la normalidad constitucional, que Berenguer propuso, suponía la convocatoria de elecciones, el respeto a la Constitución, y por fin la desintegración del caciquismo y la oligarquía, que sólo habían traído corruptelas a la vida pública. Cabe preguntarse, cuál era el propósito del nuevo Gobierno en la vuelta a la normalidad, y cuál su programa político.

Entre los intereses de la política de Berenguer, estaba la de garantizar el régimen monárquico, y no dar la sensación al país de haberse producido un vacío de poder tras la dimisión de Primo de Rivera.

El siguiente paso sería exponer un programa que garantizase ese deseado retorno a la normalidad, ilusionar a la opinión pública y a los viejos partidos políticos y pacificar los espíritus.

El propio Berenguer, en sus memorias, trazó los pasos que se proponía recorrer para conseguir la vuelta a la situación anterior al Golpe de 1923. Estos se pueden sintetizar de la siguiente manera:

1.- Reconocer el fracaso del ensayo constitucional.

2.- Devolver la normalidad moral a la Corona.

3.- Formar un Gobierno que descartara a todo elemento de la Dictadura.

5.- Reconciliar a los viejos elementos políticos con aquellos que colaboraron con Primo de Rivera.

6.- Revitalizar a los viejos partidos y ponerlos en contacto con el Rey y con la opinión pública.

7.- Convocar elecciones generales⁽³⁾.

El error fundamental que cometió consistió en su propósito de una vuelta a la normalidad constitucional, que aunque fue recibida por la opinión pública con agrado, se hacía de forma tan lenta que se llegó a dudar que fuera ese su propósito, calificándola de «Dictablanda».

Por otra parte su gobierno, basado en las viejas prácticas caciquescas, se apoyaba en la corrupción política que era tradicional en el mundo rural y su política era anacrónica.

Ortega y Gasset denunció esta situación anacrónica en un artículo titulado «El error Berenguer», que consistía en tratar de hacer como si aquí no hubiera nada radicalmente nuevo y desde Sagunto, la Monarquía no ha hecho sino especular con los vicios nacionales.

La opinión pública, jugó un papel activo y la agitación vino tanto de la izquierda como de la derecha, las

clases medias comenzaron a mostrar un distanciamiento hacia el Rey, y personajes del régimen monárquico como: Sánchez Guerra, Ossorio y Gallardo, Miguel Maura, Alcalá Zamora, etc., se declararon en contra de la Corona o simplemente republicanos.

En Priego, los nicetistas volvieron a hacerse cargo de la administración municipal con el acceso del General Berenguer al Gobierno. El Real Decreto de 15 de Febrero de 1930 dispuso el cese de los Ayuntamientos de la Dictadura y que se constituyeran los nuevos concejales que, con anterioridad a 1923, hubieran desempeñado el cargo en virtud de sufragio popular, dando preferencia a los de más alta cifra de sufragio. Como consecuencia de ello se formó un Ayuntamiento liberal y adicto a don Niceto, que un mes después, en el Teatro Apolo de Valencia, manifestaba públicamente su condición republicana. **Priego se anticipó en un año a los acontecimientos nacionales, con respecto a su profesión republicana.** El 14 de junio de 1930, el nuevo partido creado por Alcalá Zamora y Miguel Maura, la Derecha Liberal Republicana, lanzó un manifiesto que, aún prohibido por el gobierno, circuló por todo el país clandestinamente.

Berenguer en su intento de evitar discrepancias y descontentos entre los elementos que componían la oligarquía tradicional intentó una vuelta a la normalidad constitucional ante-

rior a 1923. Su recurso fue muy simple: pretendiendo controlar todos los poderes institucionales del país ofreció, mediante decreto todos los poderes locales y provinciales a las tradicionales familias políticas, las de siempre, con lo que consideraba haber asegurado y amarrado la situación de crisis político - institucional.

Esta política quedó de manifiesto en las actas capitulares, del 25 de febrero, que se ocupó de la composición de la Comisión Gestora que gobernó este municipio hasta la proclamación de la República, sin una política muy definida, y en la que se alternaron varios alcaldes.

La elección recayó en los siguientes señores:

Procedentes de la lista de mayores contribuyentes: José L. Castilla Ruiz; Rafael Molina Aguilera; Juan Palomeque Ramírez; Pablo Luque Serrano; José M. Ruiz Torres; Antonio J. Zurita Serrano; Laureano Cano Ramírez; José Molina Campos; José Serrano Ramos; Tomás Alvarez Núñez.

Vistos los resultados de las votaciones de las mencionadas listas de concejales electos en los años 1917, 1920 y 1922 la designación por parte de estos recayó en los siguientes señores:

Procedentes del artículo 29: Carlos Aguilera Jiménez; Federico Velástegui Faces; Enrique Pérez Luque; Manuel Guidet García; Nicolás Alferez Lozano.

Procedentes de los de elección: Manuel Ramírez Roca; José Madrid Linares; José Ruiz Martínez; Jerónimo Molina Aguilera; Víctor Serrano Rubio⁽⁴⁾.

Por su parte, la oposición antimonárquica reunióse en el verano de 1930 en San Sebastián –17 de agosto–, dando como resultado un pacto que agrupó a todas las fuerzas republicanas, sin otra excepción que el partido federal, pendiente de un próximo congreso para definir su línea política, asistiendo a título personal Indalecio Prieto.

Miguel Artola señala: «... Del pacto se derivan dos líneas de acción complementarias: la revolucionaria, que condujo al fracasado pronunciamiento de Jaca (12-13 de diciembre de 1930), y la política, que, a través de una irresistible campaña de prensa y mitines, logrará arruinar el prestigio de la monarquía, cuya caída se debe, fundamentalmente, al aislamiento en que se encontró ante la declaración de republicanismo que las elecciones municipales significaron...»⁽⁵⁾

La crisis del régimen se prolongó y

Berenguer no encontró manera de celebrar las elecciones. Los republicanos formaron en el verano el Comité Republicano Revolucionario, presidido por Niceto Alcalá Zamora que, poco más tarde, con la presencia de representantes socialistas, pasó a denominarse Gobierno Provisional de la República. Su intención era tratar de instaurarla por medio de un pronunciamiento militar, apoyado por las masas con la huelga general.

El 12 de diciembre Galán y García Hernández se sublevaron en Jaca, adelantándose en tres días a lo previsto por el Comité Republicano Revolucionario. Fueron reducidos sin grandes problemas, sometidos a juicio sumarísimo y fusilados. La República tenía ya dos mártires.

Es evidente que la situación había desembocado en un estado agónico. El día 15 una nueva intentona de Queipo de Llano y Ramón Franco en Cuatro Vientos fue desbaratada, falló la dirección del PSOE- UGT comprometida a desencadenar la huelga general. El golpe fue abortado y parte del Comité Republicano Revolucionario detenido y encarcelado.

El proceso contra los firmantes del manifiesto de diciembre de 1930 comenzó el 20 de marzo de 1931. Largo Caballero, era todavía consejero de Estado, los otros cinco acusados eran el ex-ministro Niceto Alcalá-Zamora, Miguel Maura, Fernando de los Ríos, Alvaro de Albornoz y Santiago Casares Quiroga.

Otros acusados fueron declarados en rebeldía: Lerroux, Marcelino Domingo, Manuel Azaña, Martínez Barrio e Indalecio Prieto.

En el mes de febrero de 1931 cayó el Gobierno del General Berenguer. La crisis se resolvió entregando el poder al almirante Aznar, que formó Gobierno de concentración monárquica con la colaboración de los regionalistas. Los puntos más importantes de su programa fueron: convocar elecciones, empezando por las Municipales, dar a las nuevas Cortes el carácter de Constituyentes, revisar la Constitución, y como colofón la autonomía para Cataluña.

El nuevo Gobierno, en su nota del día 19, anunció su propósito de proceder a la renovación total de los Ayuntamientos. La idea original fue proceder en primer lugar, a elecciones a Cortes. Pero con el propósito de asegurar el control, se vio conveniente convocar primeramente las consultas electorales en los Ayuntamientos. Las elecciones municipales se convocaron para el 12 de abril de 1931, pretendidamente como un episodio de trámite con pocas expectativas para los republicanos, pero el escrutinio dejó ver que se había celebrado un verdadero plebiscito contra el Rey.

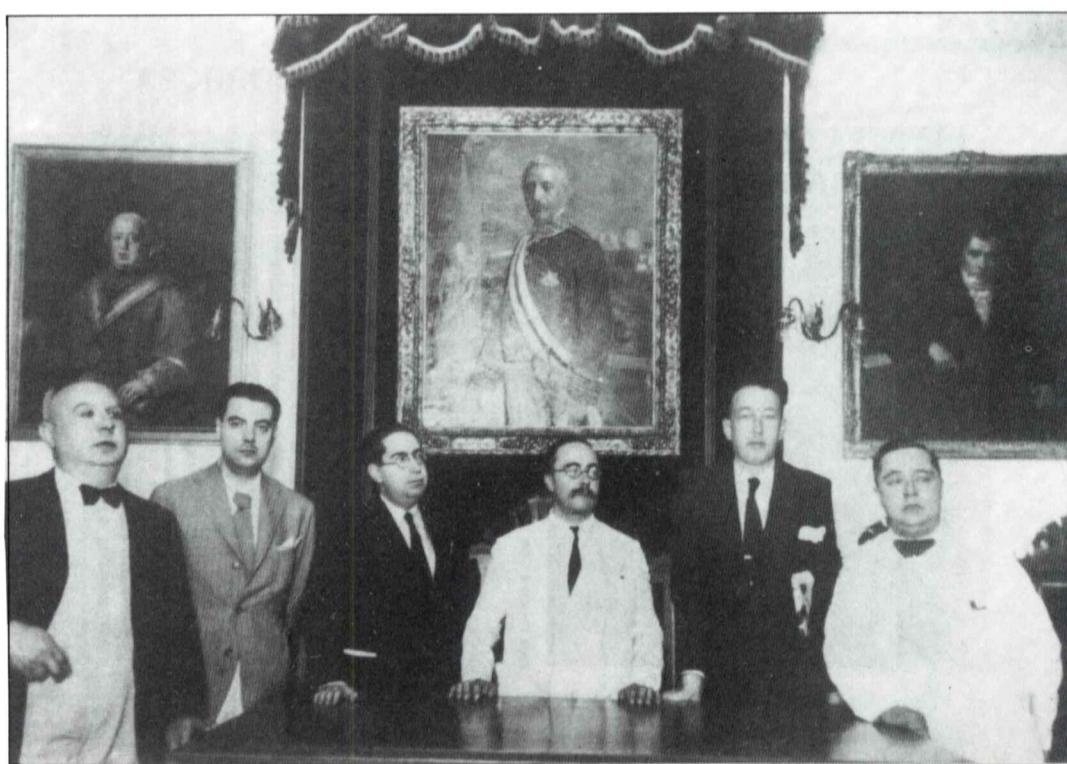
El 22 de marzo quedaba abierta la campaña electoral en todo el país, para ello el Gobierno levantó la censura de prensa y garantizó la libertad de expresión.

La convocatoria de elecciones

coincidió con la celebración en Jaca del Consejo de Guerra contra los acusados de participar en el alzamiento de diciembre de 1930. Estos acontecimientos concentraron la opinión pública, provocando reacciones favorables y condenatorias que influyeron en el aumento de la tensión en los mitines electorales.

El ambiente preelectoral de la nación estuvo cargado de grandes tensiones sociales y políticas—huelga de metalúrgicos, amenaza de huelga general revolucionaria, huelga de campesinos y mineros, etc.— En Córdoba hubo en marzo un auténtico motín de hambre protagonizado por mujeres, niños y obreros en paro que llegaron a asaltar panaderías y tiendas de comestibles.

Priego no estuvo exento de esta carga emocional. Los monárquicos, desde «La Voz», periódico cruzista, hacían una defensa a ultranza de la obra dictatorial: la intensa labor en obras públicas (canalización de las aguas del Marqués y de la Fuente del Rey, alcantarillado, pavimentación de calles) y, la reconstrucción de la hacienda municipal debido —según éstos— a la dejadez y mala gestión de la labor y política seguida por los amigos de Alcalá-Zamora. Los Republicanos, por su parte, basaron su campaña electoral en el ataque a las bases políticas de la propia Monarquía y de la solución militar-dictatorial que abrió el paréntesis de 1923 a 1930, así como afirmaron sus críticas sobre los



Corporación Municipal republicana, de izquierda a derecha: Pedro Morales Serrano, Antonio Velástegui Tofé, Bernabé Jiménez, Francisco Adame, Manuel Madrid Alcalá-Zamora y Antonio de la Rosa.

«desastres» militares (Annual y Juntas de Defensa) y económicos (endeudamiento público, crisis de la peseta, etc.).

El día 5 de abril, domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales, se produjo la proclamación de todos los candidatos mediante la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que preveía que en caso de existir un sólo candidato por cada puesto en lucha, la elección no tenía lugar y el puesto se cubría de forma automática.

A la lucha por el acta de concejal en estas primeras elecciones municipales del 12 de abril, acudieron dos candidaturas: **La Unión Monárquica Nacional**, liderada por José T. Valverde y la **Conjunción Republicano Socialista**, formada por la Derecha Liberal Republicana, liderada por Víctor Rubio Chavarri, y reforzada con la presencia de un minoritario partido Socialista local.

José Tomás Valverde, nada más convocarse las elecciones municipales, organizó a su vieja guardia con la finalidad de defender los ideales e intereses de la Monarquía, intentando frenar la «nueva ola» republicana prieguense.

El planteamiento político de la candidatura Monárquica sería muy diferente a la Republicana. Valverde jugó su papel magistralmente, colgando de forma estratégica, cuatro candidatos por cada distrito, que a la postre serían elegidos en su totalidad, aunque la diferencia entre los votos de unos y otros sería mínima.

Y es que la realidad política de Priego constituyó un caso aislado, que no siguió la tónica general. En los pequeños municipios, «burgos podridos», la política estuvo influenciada por el poder caciquil. En cambio, en los grandes pueblos, las ideas republicanas encontraron un terreno abonado para su rápida implantación. Por su aislamiento geográfico, y por su pasado político, nuestro municipio, siguió la tradición de las dos familias que, hasta entonces, habían disputado el poder.

La candidatura antimonárquica, la Nicetista, fue a estas primeras elecciones con la denominación de Conjunción Republicano-Socialista, compuesta por veinte candidatos de la Derecha Liberal Republicana y cuatro del Partido Socialista.

Para contrarrestar la ofensiva Valverdista, Víctor Rubio Chavarri,

Jefe Local Republicano, realizó un planteamiento ambicioso, pero equívoco, que a la postre le llevaría a perder las elecciones. Su aspiración, era obtener la mayoría en todos los distritos, lo que le indujo a copar tres de los cuatro distritos en juego, contrarrestando el número de votos entre sus candidatos.

Tanto la Unión Monárquica Nacional, como la Derecha Liberal Republicana, tenían igual número de simpatizantes y su composición social no variaba mucho. Una Unión Monárquica, conservadora, formada por los hombres de la Dictadura, y unos Republicanos de derechas con cierto aire liberal. Los candidatos en su mayoría (80%) eran terratenientes, propietarios, que a su vez ejercían profesionales liberales, así como un foco importante de industriales del textil local. Los miembros de la clase inferior que figuraban en sus listas (jornaleros, hortelanos, campesinos), tenían marcados lazos de dependencia con esta élite local.

El enfrentamiento entre Unión Monárquica y la Conjunción Republicano-Socialista, se resolvió con la derrota de esta última, que sólo obtuvo la minoría de ocho puestos en el

Ayuntamiento frente a los 16 de la primera.

(Continuará en el próximo número)

Jesús Cuadros Callava

NOTAS

(1) Sholomo Ben Ami. *Los orígenes de la Segunda República Española: Anatomía de una transición*. Alianza Editorial. Madrid, 1990. p. 132.

(2) A. Maura. *Así cayó Alfonso XIII*. Barcelona, 1981. p. 44-46.

(3) M. López Martínez. *Granada (1930-1931): De la Dictadura a la República*. Ignacio Llamas Editor. Granada, 1988. pp; 75-77. Véase además, D. Berenguer. *De la Dictadura a la República*. Tebas. Madrid, 1975. pp; 35-39.

(4) A.M.P. *Actas Capitulares*, 25 febrero 1930.

(5) M. Artola. *Partidos y programas políticos*. 2 vol. Madrid: Alianza Editorial, 1991. pp. 578-580.

ALMACENES
YÉBENES S.A.

MAYORISTAS ALIMENTACION,
BEBIDAS Y DROGUERIA.
Carretera Fuente Alhama, km. 0'800
Teléfono 54 15 96 - Fax 54 12 77
PRIEGO DE CORDOBA



PRODUCTOS ADARVE



LA CALIDAD AL MEJOR PRECIO • Distribuido por ALMACENES YÉBENES, S.A.

II Concurso Exposición "Ciudad de Priego" de Palomos Buchones

Celebrado en el Polideportivo con éxito de asistentes tanto al propio concurso como de público. Abría sus puertas el sábado día 20 para cerrarlas tras la entrega de premios el domingo 21 al medio día.

Allí estuvimos y aprovechamos para charlar con el presidente de la Sociedad Pepe Caballero.

—Pepe coméntanos de dónde han venido los participantes.

—De muchas sociedades de fuera de Priego como: Toledo, Encinas Reales, Maracena, Armilla, Santa Fe, Ronda y algunos más, y por supuesto de la Sociedad de Priego que son la mayoría.

La Exposición ha sido un éxito, pues de 102 huecos que teníamos preparados todos se han cubierto e incluso hemos tenido que decir que no por falta de espacio.

—¿Qué razas han participado?

—Tres razas: Colillanos, Jienenses y Granadinos.

—¿La Asociación de Priego de que año parte?

—Pues el acto de fundación de la Asociación fue el mes de enero de 1992 aunque ya funcionábamos como grupo desde hace bastante tiempo y aunque el tiempo no es mucho ya somos veinte socios que creo que es un número importante tratándose de un deporte no demasiado conocido.

—¿Qué nivel tienen los palomos de Priego en el conjunto?

—Ultimamente ha subido mucho el nivel, ten en cuenta que con la cantidad de palomos que concursaban Priego ha obtenido premios en todas las razas.

—¿Habéis notado si estos concursos animan a la gente a criar palomas de raza.

—Pues sí, hay muchos chiquillos, gente joven que criaban ya palomas, que no eran de raza y ahora se están animando a criar palomas de raza, pues lo mismo come un palomo bueno que uno malo.

—¿Qué nivel tiene la Sociedad de Priego dentro de las demás?

—La de Priego tiene mucho nombre, la prueba está en que han acudido más concursantes, que jaulas y hemos tenido que dejar fuera a palomas que llegaron los últimos incluso se han quitado palomas de la sociedad de Priego para poder dejar huecos libres y meter algún que otro palomo de fuera, creo que es un buen gesto.

—¿El próximo año os prepararéis para recibir más palomas?

—Sí, tras el éxito de estos dos años de andadura, el próximo año nos tendremos que emplear a fondo para adquirir mas huecos de jaula con la idea de no tener que decir no a nadie.

—¿Cómo os movéis a nivel publicitario para conseguir este éxito?

—La verdad que sobre todo, por carta y relacionándonos mucho con otras sociedades, acudiendo a sus concursos y en definitiva, relacionándote aquí se hacen muchas amistades. Esto se mueve mucho a nivel humano, pues es una afición que no deja dinero, ni es excesivamente cara.

—¿Quién compone el jurado?

—Pues son jueces federados como los árbitros, jueces de cada raza de palomas, colegiados en la Federación de Columbicultura.

El día 18 fue la recepción de palomas, el viernes 19 fue el enjuiciamiento y el sábado 20 se abrió al público. El enjuiciamiento se hace a puerta cerrada y ellos deliberan sobre

qué palomas son mejores. Una vez sabido ésto se le coloca a cada palomo su puntuación en la jaula y el premio en caso de que lo tuviera.

La entrega de premios se celebró el domingo al medio día y se dio por clausurado el II Concurso Exposición.

—Bien Pepe, gracias y enhorabuena por el éxito y desearte que vaya a más.

Resultado oficial del II Concurso de Palomos Ciudad de Priego

Raza Jiennense:

—Machos Adultos:
Primer Premio: Salvador Pérez de Encinas Reales.

Segundo Premio: José Antonio de Almedinilla.

—Hembras Adultas:
1º José Antonio Sánchez de Almedinilla.

2º Diego Villena de Padul.

—Machos Jóvenes:
1º Jesús Villar de Almedinilla.
2º Manuel Bretones de Priego.

—Hembras Jóvenes:
1º José Vicente Díaz de Priego.
2º José Vicente Díaz de Priego.

Raza Colillana:

—Machos Adultos:
1º Antonio Casas de Maracena.
2º Antonio Ortega de Maracena.

—Hembras Adultas:
1º Antonio Ortega de Maracena.
2º José Trujillo de Priego.

—Machos Jóvenes:
1º Bernardo Abad de Maracena.
2º Bernardo Abad de Maracena.

—Hembras Jóvenes:
1º Antonio Casas de Maracena.
2º Tomás López de Zamoranos.

Raza Granadina:

—Machos Adultos:
1º Antonio Pacheco de Loja.
2º José Antonio Sánchez de Almedinilla.

—Hembras Adultas:
1º José García de Loja.
2º Salvador Chico de Santa Fe.

—Machos Jóvenes:
1º Antonio Ecija de Loja.
2º José Caballero de Priego.

—Hembras Jóvenes:
1º José Aguilar de Ronda.
2º Antonio Gómez de Loja.

Trofeo al palomo con mayor puntuación de la Sociedad Columbiculora Prieguense para Jesús Villar.

Trofeo al mejor juvenil, para el socio Juan Bautista Mérida.

FUTBOL REGIONAL PREFERENTE

El Priego Industrial escala posiciones

El Viso, 0 Priego Industrial, 2

Alineación prieguense: Ballesteros, Javi, Punta, Baena, Pedro, Pastor, Pablo (Periqui), Quique, Nei y Chiqueño (Lasarte).

Goles: 0-1 (minuto 26) Víctor. 0-2 (minuto 40) Pastor.

Comentario: El Priego Industrial se impuso con autoridad en el campo del Viso dominando el encuentro durante los 90 minutos. El juego desarrollado por los prieguenses fue tan práctico y vistoso que eclipsó el laborioso trabajo de sus adversarios, que se vieron impotentes ante la avalancha visitante. El debut de Periqui en las filas del Priego obtuvo un notable éxito, ya que este se mostró muy afianzado en su puesto defensivo aportando bastante seriedad y equilibrio a dicha línea.

En el minuto 26, Víctor conseguía marcar el primer tanto que hacía justicia a lo visto hasta entonces. 14 minutos más tarde Pastor sentenciaba el partido consiguiendo el definiti-

vo 2-0. La segunda mitad fue de mero trámite ya que los locales querían pero no podían, y los prieguenses conscientes del resultado y de su superioridad, solo se limitaron a mantener el tipo.

Priego Industrial, 3

El Carpio, 1

Alineación prieguense: Ballesteros (0), Javi (1), Punta (1), Periqui (2), Pedro (1), (Navarro) (1), Pastor (2), Víctor (1), Pablo (2), Quique (2), Nei (2), Chiquiño (2) (Lasarte) (-).

Goles: 1-0 (minuto 40) Chiquiño, 2-0 (minuto 52) Quique, 2-1 (minuto 78) Quico, 3-1 (minuto 96) Quique.

Comentario: El Priego Industrial ha vuelto a rubricar su buen estado de juego, en un partido donde tuvo que trabajar mucho para doblegar al Carpio que se mostró muy compacto y con bastante hechura.

La primera mitad no fue muy brillante, debido a la numantina defensa visitante que propició que los delanteros locales se estrellasen una y otra

vez, a excepción del gol conseguido por Chiquiño en un espléndido remate de cabeza. Al margen de este gol, hubo dos ocasiones más para el Priego por parte de Pablo y Quique, y para los visitantes una de Miguel, que pudo significar el empate.

En la segunda mitad el Priego volvió a deleitar a su afición, mostrando su mejor cara, realizando un fútbol netamente defensivo. En el minuto 52 Quique conseguía el segundo gol de la tarde que daba tranquilidad al equipo, pero este gol hizo que el Carpio se lo jugara ya todo y se lanzó al ataque para reducir distancia, cosa que consiguió Quico en el minuto 78. La consecución de este tanto puso algo nerviosos a los jugadores del Priego, pero a pesar de todo supieron reponerse del handicap, y en las postrimerías del encuentro Quique lograba el tercero definitivo gol que daba la victoria y con ella el Priego escala posiciones en la tabla clasificatoria obteniendo ya el quinto puesto.

	Puntos
1º Fernán Núñez	24+10
2º Villanueva	22+8
3º Baena	20+8
4º Carpio	19+7
5º Priego Industrial	19+5

BALONCESTO - PRIMERA ANDALUZA**Rumadi-Pripan consigue dos nuevas victorias****Segunda victoria en Martos (52-58)**

Con la moral muy alta, por la victoria conseguida frente al líder C.B. Adra, el equipo prieguense se enfrentaba en tierras jienenses al C.B. Martos consiguiendo una importante victoria a domicilio, que le permite escalar puestos en la clasificación y albergar esperanzas de seguir en línea ascendente.

Aunque el Rumadi-Pripan tiene una corta y mermada plantilla, no debe pasar apuros en esta categoría e incluso vista la igualdad existente entre los equipos que la conforman, no sería descabellado ir pensando en meterse en el grupo de cabeza y luchar por el ascenso.

Tercera victoria consecutiva

Rumadi-Pripan 66 (33+33).- Ocaña (10), Ballesteros (-), Alvarez (19), Zurita (11), Barrientos (14) cinco inicial. Muñoz (-), Ruiz (2), Serrano

(-), Roldán (6), Cobo (4). 16 faltas personales. Sin eliminados.

San Pedro Alcántara 48 (19+29).- Anaya (12), Naranjo (7), Ortiz (7), Ramos (7), Fidalgo (15) cinco inicial. Vega (-), Miguel (-). 20 faltas personales. Sin eliminados.

Arbitros.- Ros y López del colegio almeriense, que tuvieron una buena actuación.

Comentario.- El Rumadi-Pripan de Priego, ha enderezado el rumbo en la liga de primera andaluza de baloncesto y tras un inicio del campeonato un tanto incierto, ha entrado en una buena racha de victorias sumando tres consecutivas en las últimas jornadas.

Frente al equipo malagueño de San Pedro de Alcántara, el Rumadi-Pripan no tuvo ningún tipo de problemas para imponerse con suma facilidad, ya que a los 10 minutos de partido los de Priego daban el tirón para marcharse arriba en el marcador y dejar el partido prácticamente sentenciado en el descanso.

En el segundo periodo el entrenador local José Siles, sentó pronto a su quinteto titular y comenzó a dar entrada a los banquilleros al objeto de foguear nuevos jugadores en esta categoría.

El equipo malagueño aprovechó un poco el relajamiento de los locales

para tratar de arreglar un poco el resultado, pues si los de Priego, hubiesen jugado a tope el marcador hubiese sido de escándalo y el equipo malagueño se hubiese quedado en unos guarismos ridículos acorde con la categoría en la que milita.

M. Pulido

BALONCESTO - LIGA PROVINCIAL**C.B. Trompalitros, tras cuatro jornadas, permanece invicto**

La liga provincial de baloncesto en categoría Senior, esta temporada está formada por 10 equipos, de los cuales el C.B.

Trompalitros es el representante que tiene Priego en la misma.

Tras cinco jornadas disputadas el C.B. Trompalitros permanece invicto, pues ha obtenido cuatro victorias y tiene un partido aplazado frente al equipo de Palma del Río.

Este partido aplazado, ha impedido que de momento el equipo prieguense marche al frente de la clasificación, pero dado que los conjuntos

que marchan delante en la tabla ya todos han perdido un encuentro, supone que los Trompalitros son los virtuales líderes de la competición.

Hasta la presente el equipo viene ganando los partidos con cierta comodidad, no obstante le queda por enfrentarse con los equipos más fuertes del grupo, pero esta circunstancia no debe ser obstáculo para que el C.B. Trompalitros domine en esta categoría, pues plantilla y experiencia no le falta al equipo.

M. Pulido

TENIS DE MESA**Confecciones Rumadi venció a La Escala**

El nuevo fichaje del Confecciones Rumadi, el granadino Mateo Civantos que ya militara en el club prieguense hace varias temporadas, ha dado un nuevo talante al equipo que logró una abultada victoria ante «CER La Escala», de Gerona, al que venció por 4-1 en el pabellón polideportivo.

Comenzó el choque con el enfrentamiento entre S. Tiapkine y González con victoria cómoda para el jugador del Rumadi. A continuación Isidro Ruiz perdió ante Noskov por tanteos tan ajustados como 21-18 y 21-19. Mateo Civantos, quizás afectado por la falta de competición durante esta temporada, necesitó del tercer parcial para imponerse a Félix Gallego. Con esto se llegaba al encuentro de dobles en el que Tiapkine e Isidro Ruiz mostraron una gran coordinación venciendo a Gallego y Noskov, con lo que ponían el 3-1 en el marcador. Terminó el encuentro con la victoria de Tiapkine sobre Noskov que dejaba el marcador en 4-1 para el conjunto de Priego.

El Club Priego T.M., líder de Primera Nacional

Después de la quinta jornada de liga y a falta de dos para finalizar la primera vuelta, el club Priego se consolida en la primera posición del grupo 7 con cuatro victorias por cero derrotas.

Los prieguenses, que en las últimas semanas se han visto muy perjudicados por una serie de decisiones impuestas por el Vicepresidente de la Federación Andaluza y Presidente del Comité de Actividades Nacionales, de las cuales el único y primordial objetivo que se puede desprender de ellas es, el intentar aburrir a una serie de jugadores, que lo que persiguen e intentan es el conseguir el mayor número de títulos y éxitos para Priego y su club, y eso se consigue con el esfuerzo diario y con la lucha y entrega todos los fines de semana en la mesa de juego y no ayudando a clubes de un mismo grupo y perjudicando al Club Priego T.M.

Al Club Priego T.M. que aún les queda por disputar dos encuentros fuera de casa contra la Raqueta R. (Granada) el 27-11-93 y la Universidad de Málaga el 4-12-93, tiene mu-

chas posibilidades de terminar una primera vuelta sin conocer la derrota, de estos dos encuentros, el que más difícil se puede presentar es el de la Universidad, aunque los jugadores prieguenses se encuentran en un buen momento de forma y a medida que pasan los encuentros sin conocer la derrota hace que les de más moral.

Una vez disputado el día 4 el partido contra la Universidad, los jugadores del Club Priego se desplaza-

rán a Sanlúcar de Barrameda para disputar los XXXVIII Campeonatos de Andalucía del 5 al 8, donde intentarán conseguir la clasificación para el Campeonato de España y a la vez renovar los títulos conseguido en la pasada edición, entre los que destacan el de Campeón de Andalucía Infantil de Carlos D. Machado.

El pasado día 6 el Club Priego endosó un 0-5 al C.T.M. Linares al cual no dio ningún tipo de opción que hiciera intimidar en lo más mínimo al equipo prieguense.

Club Priego T.M.

CLASIFICACION LIGA PROVINCIAL DE BALONCESTO

	J.	G.	P.	Np.	+	-	Pt.
Cajasur (Córdoba)	5	4	1	0	376	329	9
Cafés Mis Nietos Peñarroya	5	4	1	0	369	303	9
C.B. Villafranca	5	4	1	0	314	256	9
C.B. Trompalitros Priego	4	4	0	0	286	241	8
C.B. San José Obrero (Córdoba)	5	2	3	0	270	305	7
C.B. 30 Grados (Belmez)	5	2	3	0	271	310	7
Colegio Salesianos (Córdoba)	5	1	4	0	297	330	6
Portocarrero C.B. Palma del Río	4	2	2	0	276	247	6
Levante Unicor (Córdoba)	5	1	4	0	338	395	6
Almafot Rute S.A.	5	0	5	0	264	345	5